

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2007-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación y 9, 31, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación;

Que el mismo precepto constitucional establece que habrá un plan nacional de desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;

Que el 31 de mayo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: estado de derecho y seguridad, economía competitiva y generadora de empleos, igualdad de oportunidades, sustentabilidad ambiental, así como democracia efectiva y política exterior responsable;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan nacional de desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de Educación Pública elaboró el Programa Sectorial de Educación para el período 2007-2012, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2007-2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Educación 2007-2012 será de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Educación Pública y las entidades paraestatales coordinadas por ella, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Educación Pública, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, verificará de manera periódica el avance del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo, realizará las acciones necesarias para hacer las correcciones procedentes y, en su caso, modificarlo.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a quince de enero de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.- La Secretaria de Educación Pública, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Educación 2007-2012.

PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2007-2012*22 de noviembre de 2007*La educación ha tenido y tiene un papel fundamental en el desarrollo de México

En las últimas décadas, hemos logrado avances fundamentales en la construcción de una sociedad más democrática, más respetuosa, más tolerante e incluyente; con instituciones y un marco jurídico que garantizan la plena vigencia del Estado de Derecho, que promueven la participación social y dan mayor certidumbre a nuestro futuro. Contamos con ciudadanos más activos, más críticos, organizados y participativos. Hemos avanzado en edificar una sociedad más incluyente y equitativa, en la que las mujeres y los jóvenes tienen hoy mejores espacios y oportunidades de desarrollo. También hemos alcanzado un mayor reconocimiento, valoración y respeto a las ricas y diversas expresiones culturales que forman parte de la sociedad mexicana. Nos identificamos como una sociedad multicultural, pluriétnica, con costumbres, tradiciones, lenguas, ideologías y religiones diversas que integran el amplio y variado mosaico de nuestra identidad nacional.

México es una de las economías más importantes del mundo, con una industria y sectores productivos mucho más modernos y eficientes; con una mejor red de comunicaciones y transportes, con grandes urbes en las que se concentra buena parte de la población nacional. Este avance indiscutible en la modernización y progreso del país no hubiera sido posible sin la contribución fundamental del sistema educativo nacional. El desarrollo de las ciencias, las artes y las disciplinas humanísticas han contribuido igualmente al progreso de nuestra sociedad.

La educación también ha estado en la base de los notables avances en materia de salud, de nutrición y de prevención de enfermedades que han contribuido a mejorar sustancialmente la esperanza y la calidad de vida de los mexicanos, en las últimas décadas.

En las instituciones de educación superior se han formado destacados profesionales, científicos, humanistas y creadores que han puesto en alto el nombre de México, dentro y más allá de nuestras fronteras. Tenemos universidades, centros e institutos de investigación que se encuentran entre los mejores del mundo; que ocupan una posición de liderazgo en América Latina y entre los países con un desarrollo similar al nuestro.

La educación ha sido uno de los principales impulsores de todos estos avances y transformaciones, las cuales, en conjunto, conforman una nueva realidad y un nuevo país. Dichos avances han abierto una nueva etapa en el desarrollo de México y nos dan fortaleza para superar los nuevos desafíos del siglo XXI.

Principales retos

Si bien hemos avanzado considerablemente en ampliar la cobertura, sobre todo en la educación básica, y en reducir las inequidades de género y regionales de los servicios educativos, tenemos todavía graves rezagos. Más de 30 millones de personas no concluyeron o nunca cursaron la primaria o la secundaria, es decir, un tercio de la población mexicana no ha tenido acceso a la educación básica o no ha podido concluirla. El promedio de escolaridad es inferior a la secundaria terminada, lo que constituye una grave limitante a nuestro potencial de desarrollo. Nuestro sistema educativo presenta serias deficiencias, con altos índices de reprobación y deserción de los alumnos, y bajos niveles de aprovechamiento. La formación escolar prevalectante, como lo han demostrado las pruebas nacionales e internacionales aplicadas en la educación básica y en la media superior, no logra todavía desarrollar plenamente en los estudiantes las habilidades que les permitan resolver problemas con creatividad y eficacia, y estar mejor preparados para los desafíos que les presentan la vida y la inserción en el mercado laboral.

El México del nuevo milenio demanda que el sistema educativo nacional forme a sus futuros ciudadanos como personas, como seres humanos conscientes, libres, irremplazables, con identidad, razón y dignidad, con derechos y deberes, creadores de valores y de ideales. En la escuela, los alumnos han de encontrar las condiciones adecuadas para el desarrollo pleno de sus capacidades y potencialidades; de su razón y de su sensibilidad artística, de su cuerpo y de su mente; de su formación valoral y social; de su conciencia ciudadana y ecológica. Ahí deben aprender a ejercer tanto su libertad como su responsabilidad; a ejercer con libertad y responsabilidad su sexualidad; a convivir y a relacionarse con los demás; a sentirse parte esencial de su comunidad y de su país; a cuidar y enriquecer nuestro patrimonio natural, histórico y cultural; a sentirse contemporáneos y continuadores de quienes han contribuido a crear al México libre y democrático en que vivimos.

Para fortalecer la democracia y la creación de ciudadanía, la escuela ha de adoptar y enseñar la ética de la responsabilidad y la participación. Igualmente, la formación de los niños y jóvenes de acuerdo con los valores cívicos y éticos es la mejor manera para que interioricen el trato igualitario entre hombres y mujeres, el respeto a todas las diferencias sociales, económicas, políticas, étnicas y religiosas, así como para prevenir, encarar y resolver graves problemas de nuestro tiempo, como la drogadicción, la violencia, la inequidad y el deterioro ambiental.

La exigencia de una educación de calidad ha de ser más radical y urgente en las escuelas donde se forman los alumnos provenientes de los sectores más desprotegidos y vulnerables. Para ellos la escuela es, muchas veces, la única oportunidad de prepararse para un mejor futuro y romper así el vínculo que liga la pobreza con la marginación y la ignorancia.

En la sociedad del conocimiento, la competitividad de los países depende, en buena medida, de la fortaleza de sus sistemas educativos y de su capacidad de generar y aplicar nuevos conocimientos.

México debe hacer de la educación, la ciencia y la tecnología los puntales de su desarrollo. En ellas está la solución de los más acuciantes problemas nacionales; de ellas depende el incremento de la calidad de vida de la población.

Organismos sectorizados que participan en la ejecución del programa

Para la ejecución de este Programa participan, además de la Secretaría de Educación Pública, los siguientes organismos sectorizados: Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal (AFSEDF), Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE), Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), Colegio de Bachilleres (COLBACH), Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Centro de Estudios Tecnológicos Industriales (CETI), Fideicomiso del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), Instituto Politécnico Nacional (IPN), Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Colegio de México (COLMEX), Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD), Fondo de Cultura Económica (FCE), Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA), Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), CANAL ONCE, Instituto Mexicano de la Radio (IMER), Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA), Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional (POI-IPN).

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) son responsables de elaborar su programa institucional.

Importancia para el desarrollo del país de los objetivos sectoriales

Objetivo 1

Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

Una mejor calidad de la educación. Los criterios de mejora de la calidad deben aplicarse a la capacitación de profesores, la actualización de programas de estudio y sus contenidos, los enfoques pedagógicos, métodos de enseñanza y recursos didácticos. Un rubro que se atenderá es la modernización y mantenimiento de la infraestructura educativa, así como lograr una mayor articulación entre todos los tipos y niveles y dentro de cada uno de ellos. La evaluación será un instrumento fundamental en el análisis de la calidad, la relevancia y la pertinencia del diseño y la operación de las políticas públicas en materia de educación. La evaluación debe contemplarse desde tres dimensiones: como ejercicio de rendición de cuentas, como instrumento de difusión de resultados a padres de familia y como sustento del diseño de las políticas públicas. Los indicadores utilizados para evaluar deberán ser pertinentes y redundar en propuestas de mejora continua.

Objetivo 2

Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

Una mayor igualdad de oportunidades educativas, de género, entre regiones y grupos sociales como indígenas, inmigrantes y emigrantes, personas con necesidades educativas especiales. Para lograrla, es necesaria la ampliación de la cobertura, el apoyo al ingreso y la permanencia de los estudiantes en la escuela, el combate al rezago educativo y mejoras sustanciales a la calidad y la pertinencia. El momento demográfico que vive México obliga a realizar un esfuerzo mayor en la educación media superior, en donde se plantea llevar a cabo una profunda reforma.

Objetivo 3

Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

El uso didáctico de las tecnologías de la información y la comunicación, para que México participe con éxito en la sociedad del conocimiento. Se promoverán ampliamente la investigación, el desarrollo científico y tecnológico y la incorporación de las tecnologías en las aulas para apoyar el aprendizaje de los alumnos. Se fortalecerá la formación científica y tecnológica desde la educación básica, contribuyendo así a que México desarrolle actividades de investigación y producción en estos campos.

Objetivo 4

Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

Una política pública que, en estricto apego al Artículo Tercero Constitucional, promueva una educación laica, gratuita, participativa, orientada a la formación de ciudadanos libres, responsables, creativos y respetuosos de la diversidad cultural. Una educación que promueva ante todo el desarrollo digno de la persona, que pueda desenvolver sus potencialidades, que le permita reconocer y defender sus derechos, así como cumplir con sus responsabilidades. Para realizar esta prioridad, se implementarán programas de estudio y modelos de gestión que equilibren la adquisición de conocimientos y el desarrollo habilidades en las áreas científica, humanista, de lenguaje y comunicación, cultural, artística y deportiva, con el desarrollo ético, la práctica de la tolerancia y los valores de la democracia.

Objetivo 5

Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

Una educación relevante y pertinente que promueva el desarrollo sustentable, la productividad y el empleo. Para lograrlo, es necesaria la actualización e integración de planes y programas de educación media superior y superior; el desarrollo de más y mejores opciones terminales que estén vinculadas con los mercados de trabajo y permitan que los estudiantes adquieran mayor experiencia y sean competitivos; el impulso de la investigación para el desarrollo humanístico, científico y tecnológico; el replanteamiento del servicio social, así como la creación de un ambicioso programa de educación para la vida y el trabajo.

Objetivo 6

Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.

Una democratización plena del sistema educativo que abra espacios institucionales de participación a los padres de familia y a nuevos actores como las organizaciones de la sociedad civil con el fin de fortalecer a las comunidades de cada centro escolar. La democratización fortalecerá el federalismo educativo, la transparencia y la rendición de cuentas, así como la valoración de la diversidad cultural. Para un mayor desarrollo de la comunidad escolar, se consolidará un entorno escolar seguro a través del reforzamiento de la participación de sus integrantes y el impulso de prácticas y actitudes que eliminen las conductas de riesgo.

"La estimación de los recursos para la ejecución del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados por la dependencia y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones del reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y en su carácter de coordinadora sectorial, por lo que hace a los organismos sectorizados.

Las prioridades sectoriales se concretan en la metas que se establecen en este Programa Sectorial y para su logro, los esfuerzos de la Secretaría de Educación Pública, tienen como marco los objetivos, estrategias y líneas de acción que aquí se presentan".

**Alineación de objetivos sectoriales con los objetivos del
Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y con las metas de la visión 2030**

Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2007-2012	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
Objetivo 1 <i>Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.</i>	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 5 del Eje 2; 9 y 16 del Eje 3 del PND.
Objetivo 2 <i>Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.</i>	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 13 del Eje 2; 10, 11, 15, 16, 17 y 20 del Eje 3 del PND.
Objetivo 3 <i>Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.</i>	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 5 del Eje 2; 11 del Eje 3; del PND.
Objetivo 4 <i>Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.</i>	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 11, 12, 16 del Eje 1; 12 y 20 del Eje 3; 14 del Eje 4; 3 del Eje 5 del PND.
Objetivo 5 <i>Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.</i>	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 5 del Eje 2; 1, 13 y 14 del Eje 3 del PND.
Objetivo 6 <i>Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.</i>	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 10, 13 y 14 del Eje 3; 5 del Eje 5 del PND.

El programa contribuye también al logro de las metas de cobertura educativa, calidad educativa, desarrollo tecnológico, prosperidad, equidad entre regiones, competitividad y transparencia de la Visión 2030.

Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2007-2012

Objetivo 1

Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

Objetivo 2

Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

Objetivo 3

Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

Objetivo 4

Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

Objetivo 5

Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

Objetivo 6

Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.

Indicadores y metas**Objetivo 1**

Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Situación en 2006	Meta 2012
Calificación en el examen PISA en las pruebas de matemáticas y comprensión de lectura	Puntaje entre 200 y 800 (800 equivale al mejor rendimiento)	392 (de acuerdo a resultados 2003)	435
Porcentaje de alumnos con un logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE (los niveles de la prueba son insuficiente, elemental, bueno y excelente)	Porcentaje de alumnos	Primaria Español=79.3% Matemáticas=79% Secundaria Español=59.3% Matemáticas=38.9%	Primaria Español=82% Matemáticas=83% Secundaria Español=70% Matemáticas=53%
Revisión, actualización y articulación de programas de asignatura u otras unidades de aprendizaje por nivel y grado de educación básica.	Programas de asignatura revisados, actualizados y articulados	13	87 (Todos los programas de asignatura revisados, actualizados y articulados)
Porcentaje de docentes de escuelas públicas actualizados y/o capacitados en los programas de la reforma en educación básica	Porcentaje de docentes	17.8% (197,840 docentes)	87.9% (973,020 docentes)
Porcentaje de docentes de escuelas públicas federales que participaron en cursos de actualización y/o capacitación vinculados con programas de reforma en educación media superior	Porcentaje de docentes	Nuevo programa	100%
Porcentaje de profesores de tiempo completo de educación superior que tomaron cursos de actualización y/o capacitación	Porcentaje de profesores de tiempo completo con posgrado	56.4%	72%
Porcentaje de docentes de educación básica capacitados en la enseñanza de las matemáticas a través de materiales y talleres	Porcentaje de docentes capacitados	4.7% (26,300 docentes)	74.7% (419,210 docentes)
Tasa de terminación de secundaria	Porcentaje de alumnos que concluyen secundaria	75.5%	86.7%
Porcentaje de niñas y niños indígenas escolarizados que concluyen su educación primaria en escuelas de educación indígena	Porcentaje de indígenas de 6 a 14 años que concluyen la primaria en escuelas de educación indígena	85.1% (712,173 niños)	88.1% (754, 903 niños)
Eficiencia terminal	Porcentaje de egresados	Educación media superior =58.3% Educación superior =62.9%	Educación media superior =65.7% Educación superior =70%

Orientación educativa	Porcentaje de alumnos que tienen acceso a orientación educativa en escuelas federales de educación media superior	20%	100%
Porcentaje de matrícula en programas de educación superior de calidad	Porcentaje de matrícula en programas de educación superior de buena calidad	38.3%	60.0%

* Se consideran programas de calidad aquellos que alcanzan el nivel 1 que otorgan los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior* y/o que son acreditados por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior. Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior asignan nivel 1, 2 ó 3 a los programas que evalúan, siendo el nivel 1 el único que certifica que el programa es de calidad.

Objetivo 2

Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Situación en 2006	Meta 2012
Becas educativas para alumnos de educación básica (Oportunidades).	Número de becas anuales	4,602,403	5,000,000
Becas otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas para concluir educación básica	Número de becas acumuladas	1,975 becas	49,460 becas
Becas educativas en educación media superior para alumnos que provienen de hogares cuyo ingreso familiar no rebasa la línea de pobreza patrimonial establecida por el CONEVAL y que no reciben beca del programa Oportunidades.	Número de becas anuales	40,060	250,000
Becas educativas en educación superior para jóvenes cuyo ingreso familiar se ubica en los 4 deciles de ingreso más bajos	Número de becas anuales	161,787	400,000
Cobertura educativa	Matrícula (escolarizada)	Educación básica =94.3% Educación media superior=58.6% Educación superior=24.3%	Educación básica =99% Educación media superior=68% Educación superior=30%
Cobertura de educación básica en los 8 estados con mayor nivel de pobreza patrimonial (Oaxaca, Chiapas, Durango, San Luis Potosí, Puebla, Guerrero, Veracruz y Tabasco)	Matrícula (escolarizada) en los estados mencionados	94.3%	99%
Número de entidades federativas con cobertura de educación superior de al menos 25%	Número de entidades federativas	15	18
Niños indígenas que cursan preescolar y primaria	Indígenas de 4 a 14 años que estudian preescolar y primaria	1'594,850 (40.89% de los niños indígenas entre 4 y 14 años)	2'340,000 (60% de los niños indígenas entre 4 y 14 años)

Aulas de telesecundaria equipadas con tecnologías de la información y la comunicación y materiales educativos	Aulas equipadas	2,400 (3.7%)	65,420 (100%)
Personas entre 15 y 39 años que concluyen secundaria	Personas de entre 15 y 39 años que concluyen secundaria	11 millones de personas entre 15 y 39 años de edad sin secundaria concluida	3 millones de personas de entre 15 y 39 años concluyen secundaria
Años de escolaridad promedio de la población de 25 a 64 años	Años de escolaridad	8.4	9.7

Objetivo 3

Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Situación en 2006	Meta 2012
Aulas de medios con nuevo equipamiento de telemática educativa para primarias y secundarias generales y técnicas	Aulas de medios con nuevo equipamiento de telemática educativa	156,596	301,593
Alumnos por computadora con acceso a Internet para uso educativo en planteles federales de educación media superior	Número de alumnos de educación media superior por computadora con acceso a internet	18.2	10
Porcentaje de instituciones públicas de educación superior con conectividad a Internet en bibliotecas	Porcentaje de instituciones con conectividad	85%	100%
Porcentaje de docentes de primaria y secundaria capacitados en el uso educativo de tecnologías de la información y la comunicación en el aula	Porcentaje de docentes de primaria y secundaria capacitados	24.2% (220,000 docentes)	75% (682,125 docentes)

Objetivo 4

Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Situación en 2006	Meta 2012
Escuelas primarias públicas incorporadas al Programa Escuelas de Tiempo Completo	Número de escuelas primarias incorporadas	Nuevo programa	5,000 escuelas en el programa de tiempo completo
Materiales educativos para la formación cívica y la convivencia democrática e intercultural para primaria y secundaria	Material educativo (libros para el alumno, libros para el maestro, programas de televisión o programas audiovisuales e informáticos)	37 materiales	58 materiales
Porcentaje de escuelas que realizan actividades para el desarrollo de competencias ciudadanas y prevención de conductas de riesgo, en educación media superior	Porcentaje de escuelas federales	20%	90%

Programas educativos orientados al desarrollo de competencias profesionales en los institutos tecnológicos, universidades tecnológicas y universidades politécnicas	Porcentaje de programas educativos con enfoque por competencias	6%	40%
---	---	----	-----

Objetivo 5

Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Situación en 2006	Meta 2012
Becas de pasantía en el mercado laboral	Número de becas otorgadas anualmente	Nuevo programa	5,000
Personas actualizadas y capacitadas en los centros de formación para el trabajo	Personas actualizadas y capacitadas anualmente	771,700	880,000
Personas actualizadas y capacitadas a distancia por los centros de formación para el trabajo	Personas actualizadas y capacitadas anualmente	881	130,000
Porcentaje de cursos de capacitación laboral ofrecidos en el marco del modelo de educación basada en competencias	Porcentaje de cursos ofrecidos en el marco del modelo de educación basada en competencias	38%	47%
Porcentaje de instituciones de educación superior públicas con consejos de vinculación	Porcentaje de instituciones	49%	75%

Objetivo 6

Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Situación en 2006	Meta 2012
Escuelas primarias y secundarias públicas incorporadas al Programa Escuela Segura	Escuelas primarias y secundarias públicas incorporadas	Nuevo programa	36,648 (30% de escuelas primarias y secundarias)
Consejos escolares o equivalente estatal que participan en el modelo de gestión estratégica en educación básica	Consejos escolares	35,000	50,000
Directores de primaria y secundaria del Programa Escuelas de Calidad capacitados en gestión estratégica	Directores capacitados	29,935	40,000
Porcentaje de directores de planteles federales de educación media superior contratados mediante concurso de oposición	Porcentaje de directores	Ninguno	100%
Porcentaje de instituciones de educación superior cuyas comunidades participan en la elaboración del Programa de Fortalecimiento Institucional	Porcentaje de instituciones de educación superior cuyas comunidades participan en la elaboración del Programa de Fortalecimiento Institucional	51%	90%

Estrategias y Líneas de Acción**Objetivo 1**

Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

Educación básica

- 1.1 Realizar una reforma integral de la educación básica, centrada en la adopción de un modelo educativo basado en competencias, que responda a las necesidades de desarrollo de México en el siglo XXI.
 - Asegurar que los planes y programas de estudios estén dirigidos al desarrollo de competencias e involucrar activamente a los docentes frente a grupo en estos procesos de revisión y adecuación. Esta acción tendrá como base los resultados de las evaluaciones del logro educativo.
 - Revisar y adecuar el perfil de egreso de la educación básica.
 - Establecer estándares y metas de desempeño en términos de logros de aprendizaje esperados en todos los grados, niveles y modalidades de la educación básica.
 - Estimular nuevas prácticas pedagógicas en el aula para el tratamiento de los contenidos de los libros de texto.
 - Experimentar e interactuar con los contenidos educativos incorporados a las tecnologías de la información y la comunicación.
- 1.2 Revisar y fortalecer los sistemas de formación continua y superación profesional de docentes en servicio, de modo que adquieran las competencias necesarias para ser facilitadores y promotores del aprendizaje de los alumnos.
 - Establecer los perfiles de desempeño de los docentes en servicio, con el fin de encauzar la formación continua hacia el desarrollo de las competencias profesionales necesarias para afrontar los retos de la educación del siglo XXI.
 - Adecuar los sistemas de formación de docentes para que respondan a los objetivos que se busca alcanzar en el currículo.
 - Identificar las necesidades de formación continua y superación profesional de los docentes para generar una oferta sistemática, pertinente, integral y equitativa orientada a la mejora de la calidad de la educación básica.
 - Poner en marcha un programa de capacitación de docentes para la atención adecuada de las innovaciones curriculares, de gestión y, especialmente, del uso educativo de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Concretar una oferta de formación continua a distancia para los profesionales de la educación.
 - Establecer acuerdos y convenios con autoridades educativas, instituciones formadoras de docentes de educación superior, así como con organismos e instituciones que coadyuven en el diseño, desarrollo e implantación de programas para la formación continua y la superación de los profesionales de la educación.
 - Crear mecanismos de reconocimiento social a la labor de los profesionales de la educación.
 - Capacitar a los docentes y a los equipos técnicos estatales en la aplicación de los nuevos programas de estudios.
 - Fortalecer las competencias profesionales de los equipos técnicos estatales responsables de la formación continua.
- 1.3 Enfocar la oferta de actualización de los docentes para mejorar su práctica profesional y los resultados de aprendizaje de los educandos.
 - Desarrollar un programa de asesoría académica a las escuelas con bajos resultados educativos.
 - Capacitar a los profesores de escuelas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad por las bajas calificaciones obtenidas en la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE).
 - Promover la participación de los docentes en los exámenes nacionales de actualización.
 - Abrir una nueva fase del programa Carrera Magisterial acorde con las necesidades de actualización docente y con los resultados de las evaluaciones educativas.

- Asegurar en todo el país una oferta de programas de formación continua, pertinente, relevante y de calidad, que incluya opciones diversas, adecuadas a las necesidades específicas de los profesores y escuelas, con el fin de que docentes, directivos y asesores técnico pedagógicos mejoren sus prácticas educativas y sigan aprendiendo a lo largo de su carrera profesional.
 - Concretar una plataforma de servicios de formación continua para los equipos técnicos estatales, asesores y docentes en servicio, así como una oferta de opciones a distancia mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación en las 32 entidades federativas.
- 1.4 Desplegar acciones complementarias que favorezcan el dominio de la comprensión lectora, y el uso de la lengua oral y escrita en diferentes contextos.
- Desarrollar acciones pedagógicas preventivas, capaces de subsanar en forma oportuna las fallas del aprendizaje, sustentadas en sistemas de evaluación formativa.
 - Revisar y fortalecer el Programa Nacional de Lectura.
 - Distribuir títulos para acrecentar los acervos de bibliotecas escolares y de aula.
 - Capacitar asesores y mediadores de lectura para el acompañamiento presencial en las escuelas de educación básica y normal.
- 1.5 Articular esfuerzos y establecer mecanismos para asegurar el desarrollo de habilidades cognitivas y competencias numéricas básicas que permitan a todos los estudiantes seguir aprendiendo.
- Crear un Programa Nacional de Pensamiento Lógico Matemático y Aplicación de la Ciencia en la vida diaria.
 - Realizar talleres, elaborar materiales y capacitar a los docentes responsables de impartir matemáticas.

Educación media superior

- 1.6 Alcanzar los acuerdos necesarios entre los distintos subsistemas y con instituciones de educación superior que operen servicios de educación media superior en el ámbito nacional, con la finalidad de integrar un sistema nacional de bachillerato en un marco de respeto a la diversidad de modelos, que permita dar pertinencia y relevancia a estos estudios, así como lograr el libre tránsito de los estudiantes entre subsistemas y contar con una certificación nacional de educación media superior.
- Homologar elementos comunes a las diferentes modalidades y subsistemas, estableciendo un marco curricular común que garantice que los alumnos cuenten con las competencias básicas y capacidades requeridas en este nivel que les permita transitar de una modalidad a otra.
 - Establecer procedimientos claramente definidos para facilitar que los estudiantes que ingresan a cualquier modalidad y subsistema puedan culminar sus estudios en otra modalidad o subsistema.
 - Promover en todos los subsistemas, instituciones y planteles, públicos y privados, el establecimiento de redes y mecanismos de intercambio y cooperación académicos, dirigidos a profesores y estudiantes, con el propósito de conocer y adoptar prácticas exitosas e innovadoras, tanto del ámbito nacional como internacional.
- 1.7 Establecer las competencias para la vida y el trabajo que todos los estudiantes de bachillerato deban desarrollar y que sean la unidad común que defina los mínimos requeridos para obtener una certificación nacional de educación media superior.
- Definir un perfil básico del egresado que sea compartido por todas las instituciones, por medio del cual se establezcan las competencias básicas que los alumnos deben obtener.
 - Incorporar en los planes y programas de estudios contenidos y actividades de aprendizaje dirigidas al desarrollo de competencias tanto para la vida como para el trabajo.
 - Diseñar talleres y cursos de capacitación y actualización docente, con enfoques metodológicos de enseñanza centrados en el aprendizaje y contenidos acordes con el desarrollo de competencias para la vida y el trabajo de sus estudiantes.
 - Establecer como actividad permanente la vinculación de los jóvenes y las instituciones educativas con sus comunidades o su ambiente laboral.
 - Suscribir convenios de colaboración con las instituciones de educación superior para que los estudiantes de bachillerato tengan la oportunidad de asistir a prácticas, conferencias y talleres, así como tener acceso a proyectos de investigación.

- 1.8 Definir un perfil deseable del docente y elaborar un padrón sobre el nivel académico de los profesores de las escuelas públicas federales, con el propósito de orientar las acciones de actualización y capacitación y ofrecer los programas más adecuados.
- Establecer un programa nacional de formación y actualización docente, el cual constará de tres elementos: programas de titulación; diplomados para la actualización y especialización, y esquemas para el ingreso a estudios superiores.
 - Conformar un censo de profesores con información sobre su perfil y nivel académico, con el propósito de ofrecer cursos y diplomados de actualización y capacitación pertinentes para mejorar su desempeño.
 - Establecer herramientas que proporcionen información sobre el desempeño del personal docente en las distintas modalidades y que les permitan identificar sus áreas de oportunidad.
 - Constituir comités técnicos con el propósito de definir un perfil deseable del docente de la educación media superior, considerando las diferencias de cada modalidad educativa.
 - Diseñar los cursos de formación inicial, capacitación y actualización, así como los programas de estímulos y promoción, a partir de los perfiles establecidos para los docentes.
- 1.9 Establecer el programa de titulación para profesores de educación media superior mediante la suscripción de convenios con instituciones de educación superior.
- Establecer convenios de colaboración con las instituciones de educación superior que impartan programas de formación docente, para que los profesionales aspirantes a ejercer la docencia adquieran las competencias didácticas, así como el conocimiento acerca de las características sociales, físicas y emocionales de la población que atienden.
 - Robustecer la formación inicial y la capacitación continua del personal docente de las distintas modalidades, mediante la impartición de cursos, diplomados y programas de estudios superiores, cuyos contenidos se orienten al desarrollo de los nuevos enfoques metodológicos para el trabajo con las distintas disciplinas, así como para desarrollar en los estudiantes las competencias para la vida y el trabajo.
- 1.10 Instaurar mecanismos y lineamientos sistemáticos, con base en criterios claros, para la certificación de competencias docentes que contribuyan a conformar una planta académica de calidad.
- Establecer un esquema de certificación de competencias docentes, sobre la consideración de los propósitos formativos de este tipo educativo.
 - Evaluar sistemáticamente el desempeño de los cuerpos docentes de los planteles sobre los estándares definidos en el esquema de certificación de competencias docentes.
 - Impulsar la participación de las instituciones de educación superior a fin de asegurar que los profesores tengan las competencias didácticas, así como los conocimientos necesarios para realizar en forma apropiada su trabajo docente.
- 1.11 Establecer servicios de orientación educativa, tutorías y atención a las necesidades de los alumnos, principalmente de aquéllos que están en riesgo de abandono o fracaso escolar.
- Establecer un sistema nacional de tutorías que permita brindar atención grupal o individual a los estudiantes, con el fin de facilitar la integración de los alumnos al entorno escolar.
 - Dar seguimiento y apoyo individual y grupal a los alumnos, en relación con los procesos de aprendizaje y su desempeño académico.
 - Ofrecer a los estudiantes apoyo psicopedagógico, para atender problemáticas particulares, mediante atención individual y/o grupal.
 - Brindar orientación educativa, cuando proceda, para que los estudiantes puedan elegir con mayor certeza las opciones profesionales o académicas, entre otros aspectos.
 - Instrumentar esquemas de asesoría académica diferenciada, para aquellos educandos que presenten bajos niveles de rendimiento escolar y para quienes se encuentren en riesgo de abandonar sus estudios.
 - Destinar, dentro de los planteles, aulas o espacios específicos y suficientes para el desarrollo de actividades de asesoría académica y de tutoría individual o en pequeños grupos.
- 1.12 Instrumentar programas y actividades con el fin de desarrollar en los alumnos las competencias de aplicación matemática y habilidades para la toma de decisiones en temas económicos, financieros y fiscales.
- Impulsar el desarrollo de las competencias de aplicación matemática y habilidades necesarias para resolver problemas de índole económica, financiera y fiscal.

- 1.13 Garantizar la calidad de las instituciones que reciban el Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE).
- Mejorar los esquemas existentes para el otorgamiento de los RVOE en todas las escuelas particulares del país y supervisar su desempeño.

Educación superior

- 1.14 Fortalecer los procesos de habilitación y mejoramiento del personal académico.
- Dar continuidad al programa de mejoramiento del profesorado (PROMEP) y extender su operación a todos los subsistemas de educación superior, adecuándolo a las características y circunstancias particulares de cada uno.
 - Ampliar el número de becas al personal académico de las instituciones de educación superior para la realización de estudios de maestría y doctorado de calidad reconocida y el otorgamiento de apoyos económicos para su reincorporación en condiciones favorables.
 - Apoyar los programas de capacitación, formación continua y superación académica de los profesores de asignatura, incluidos los estímulos correspondientes.
 - Impulsar medidas que permitan lograr un balance adecuado (en función de la disciplina) entre los profesores de tiempo completo y de asignatura en los diferentes programas.
 - Aumentar las plazas y apoyos destinados a la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo con perfil deseable, es decir, con la capacidad para realizar con alto desempeño las funciones básicas de docencia, generación y aplicación innovadora del conocimiento, tutoría y gestión académico-administrativa.
 - Promover la renovación de las prácticas docentes, establecer incentivos a la innovación educativa y favorecer el establecimiento de un sistema de evaluación y certificación de profesores.
 - Propiciar el desarrollo de la carrera académica, revisar de manera integral las condiciones laborales y los estímulos al personal académico y diseñar mecanismos para hacer posible la recuperación de su salario.
 - Ampliar los incentivos dirigidos a impulsar la formación y consolidación de cuerpos académicos en todas las instituciones de educación superior por áreas de conocimiento, y fomentar el desarrollo de redes de colaboración e intercambio.
 - Fortalecer en esas instituciones la vinculación entre la investigación y la docencia, así como los mecanismos que aprovechan los avances y resultados de la investigación científica y tecnológica en el trabajo docente y en la formación de los profesores.
- 1.15 Fomentar la operación de programas de apoyo y atención diferenciada a los estudiantes, para favorecer su formación integral y mejorar su permanencia, egreso y titulación oportuna.
- Contribuir al impulso de programas de tutoría y de acompañamiento académico de los estudiantes a lo largo de la trayectoria escolar para mejorar con oportunidad su aprendizaje y rendimiento académico.
 - Promover programas para que los alumnos terminen sus estudios en los tiempos previstos en los programas académicos, para incrementar los índices de titulación.
 - Apoyar la realización de programas de regularización para estudiantes de nuevo ingreso con deficiencias académicas, así como de programas orientados a desarrollar hábitos y habilidades de estudio.
 - Promover actividades de integración de los estudiantes de nuevo ingreso a la vida social, académica y cultural de las instituciones de educación superior, y fortalecer los programas de apoyo a la formación integral de los estudiantes.
 - Favorecer la simplificación de los procedimientos administrativos y de los trámites necesarios para la titulación, registro de título y expedición de cédula profesional.
 - Apoyar la instrumentación de acciones para facilitar la transición de la educación superior al empleo o, en su caso, al posgrado.
 - Fomentar la realización de estudios para conocer mejor las características, necesidades, circunstancias y expectativas de los estudiantes, para desarrollar políticas de atención.
- 1.16 Contribuir a extender y arraigar una cultura de la planeación, de la evaluación y de la mejora continua de la calidad educativa en las instituciones de educación superior, tanto públicas como particulares.
- Fomentar las prácticas de evaluación tanto del desempeño de los académicos y de los estudiantes, como de las instituciones de educación superior y de sus programas educativos.

- Aprovechar la función pedagógica de la evaluación para incidir en la superación del personal académico, en el aprendizaje de los estudiantes y en el mejoramiento de los programas.
 - Fortalecer y ampliar la cobertura de los programas dirigidos a mejorar la calidad y pertinencia de los programas de posgrado.
 - Diseñar nuevos programas gubernamentales de impulso a la calidad y de reconocimiento al desempeño que consideren la diversidad del sistema de educación superior y propicien la reducción de brechas.
 - Promover la certificación de los procesos más importantes de administración y gestión de las instituciones de educación superior.
- 1.17 Garantizar que los programas que ofrecen las instituciones de educación superior particulares reúnan los requisitos de calidad.
- Revisar las reglas y perfeccionar los criterios que regulan el otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) de tipo superior, con el concurso de los gobiernos tanto federal como estatales y, en su caso, de las instituciones de educación superior.
 - Establecer convenios con las entidades federativas con miras a aplicar criterios con una base homogénea entre la Federación y las entidades para el otorgamiento de los RVOE.
 - Fortalecer la capacidad técnica de las instancias del Gobierno Federal y la de los gobiernos de las entidades federativas, encargadas de analizar las solicitudes y otorgar los RVOE, junto con la supervisión correspondiente.
 - Impulsar programas para que las instituciones particulares con RVOE se involucren en los procesos de evaluación externa, así como de aseguramiento de la calidad de los servicios educativos que ofrecen.
- 1.18 Favorecer la introducción de innovaciones en las prácticas pedagógicas.
- Apoyar la incorporación de enfoques y modelos educativos centrados en el aprendizaje y la generación del conocimiento.
 - Lograr un equilibrio entre el aprendizaje guiado, el independiente y en equipo.
 - Promover un balance adecuado en la interacción maestro-alumno, en el mejor aprovechamiento de los recursos que ofrece la tecnología y en el establecimiento de planes de estudios menos recargados en horas-clase y más en la autonomía de los estudiantes para su aprendizaje.
- 1.19 Impulsar la internacionalización de la educación superior mexicana y de sus instituciones.
- Propiciar que las instituciones mexicanas de educación superior incorporen la dimensión internacional en sus programas y actividades para coadyuvar, por esta vía, a mejorar la calidad de la educación que ofrecen, consolidar su competitividad académica y sus capacidades docentes, de investigación e innovación.
 - Alentar la celebración de acuerdos de colaboración entre las instituciones de educación superior mexicanas e instituciones (o consorcios de instituciones) extranjeras de prestigio, que permitan el reconocimiento de créditos y la equivalencia integral de estudios y títulos, así como el impulso a programas coordinados de intercambio y movilidad de estudiantes, investigadores y profesores.
 - Apoyar los proyectos y las acciones que favorezcan la cooperación, el intercambio académico y la conformación de redes de cuerpos académicos con instituciones (o con consorcios de instituciones) extranjeras de educación superior de reconocido prestigio, incluido el desarrollo de programas educativos y el otorgamiento de títulos conjuntos.
 - Participar activamente en los procesos de construcción del espacio común de la educación superior, tanto de América Latina y el Caribe, como de otras regiones en el mundo.
 - Promover la realización de convenios y acuerdos dirigidos a propiciar el reconocimiento internacional de los mecanismos nacionales de evaluación y acreditación de programas educativos.

Acciones complementarias de fomento a la lectura

- 1.20 Fomentar el hábito de la lectura en la población como herramienta básica del aprendizaje y una vía de acceso al conocimiento.
- Hacer de las librerías espacios de promoción de la lectura.
 - Impulsar pequeñas y medianas editoriales y librerías.
 - Impulsar la mejora de los servicios de distribución de materiales educativos.

Objetivo 2

Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

Educación básica

- 2.1 Consolidar y fortalecer el componente educativo del programa de becas Oportunidades, sobre todo en secundaria.
 - Incrementar la cobertura de las becas.
 - Apoyar a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas para continuar y concluir su educación básica.
- 2.2 Adecuar la oferta de servicios educativos a la dinámica de la demanda, particularmente en preescolar.
 - Acordar con las autoridades competentes, las condiciones pedagógicas y de infraestructura para el ingreso a preescolar de la población infantil de 3 años.
 - Replantear la obligatoriedad del 2º grado para ingresar al 3º, estableciendo los acuerdos necesarios para que los niños sean inscritos al grado que les corresponde según su edad.
- 2.3 Institucionalizar, en todos los servicios de educación inicial, un modelo de atención con enfoque integral, para favorecer el desarrollo físico, afectivo, social y cognitivo de niñas y niños de 0 a 3 años de edad, en todo el país.
 - Instituir un currículo básico para la educación inicial, con enfoque integral, orientado al fortalecimiento del desarrollo físico, afectivo, social y cognitivo de las niñas y niños de 0 a 3 años de edad, tomando en cuenta la diversidad sociocultural del país.
 - Capacitar, actualizar y ofrecer oportunidades de desarrollo profesional a los trabajadores de los servicios de educación inicial en todo el país.
 - Producir y distribuir materiales para la formación continua de los trabajadores de educación inicial en el país.
 - Establecer orientaciones generales para la organización y funcionamiento de los servicios de educación inicial, que contribuyan a brindar una atención integral con calidad a la población infantil de 0 a 3 años de edad.
 - Promover mecanismos de coordinación interinstitucional para la asistencia técnica, académica y financiera, con el propósito de favorecer la capacidad de gestión, cobertura e innovación de los servicios de educación inicial en el país.
 - Fomentar la participación de los padres de familia para consolidar el enfoque integral de la educación inicial y ampliar la cobertura de los diferentes programas de atención a la población infantil de 0 a 3 años de edad.
- 2.4 Articular la oferta de servicios dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad y establecer un nuevo marco de responsabilidades para asegurar mejores niveles de cobertura y logro educativo en estos grupos.
 - Fortalecer las políticas educativas y la coordinación con las entidades federativas para elevar la cobertura de la atención de la población en edad escolar básica en condiciones de marginación y vulnerabilidad.
 - Reorientar los recursos destinados a la educación básica, dando prioridad a las regiones en situación de marginación y vulnerabilidad.
 - Incrementar la coordinación entre las áreas de planeación federal y de las entidades federativas para desarrollar procesos de focalización que permitan detectar con precisión el rezago en la atención, así como planificar el crecimiento que se requiere para cumplir con la obligatoriedad y los plazos en los que ello puede lograrse.
 - Fortalecer el proceso de integración educativa y de los servicios de educación especial, para que las escuelas cuenten con los espacios escolares adecuados, así como con materiales pertinentes y docentes capacitados y actualizados permanentemente.
 - Desarrollar un modelo pedagógico de educación básica intercultural para los hijos de jornaleros agrícolas inmigrantes y emigrantes, pertinente al contexto de esta población, así como los mecanismos de seguimiento académico que les aseguren la continuidad de sus estudios, en sus comunidades de origen y de destino.
 - Establecer un fondo especial de recursos financieros que haga viables las acciones de atención a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad.

- 2.5 Fortalecer los programas e iniciativas diversas dirigidas a la atención de niños y jóvenes indígenas, la actualización y formación de docentes hablantes de lengua indígena, y la formación de los docentes en las escuelas multigrado.
- Identificar las necesidades de formación inicial y continua de los docentes que laboran con poblaciones indígenas en situación de vulnerabilidad, para ofrecerles programas que acrediten y mejoren sus competencias en la intervención educativa y la gestión escolar.
 - Reconocer e incorporar la interrelación entre culturas, el bilingüismo, la tutoría y el trabajo multigrado como ejes de toda fase de formación docente de educación indígena.
 - Utilizar la lengua indígena (materna) como herramienta didáctica y el español como la lengua nacional, favoreciendo el aprendizaje en las escuelas indígenas.
 - Elaborar y generalizar propuestas metodológicas de enseñanza hacia el dominio de competencias comunicativas, en el marco de las prácticas sociales del lenguaje y la enseñanza de las matemáticas, para hacer eficaz la interacción escolar y mejorar los logros educativos.
 - Introducir los parámetros curriculares como eje transversal de una educación pertinente, intercultural y bilingüe en las escuelas indígenas.
 - Diseñar materiales didácticos pertinentes que apoyen los procesos de aprendizaje y la diversidad lingüística, así como el dominio de la lengua nacional.
 - Promover la mejora continua de las condiciones administrativas, de asesoría técnica y supervisión de la prestación del servicio, para atender a un mayor número de niños y que logren concluir sus estudios.
- 2.6 Reforzar el equipo tecnológico, didáctico y docente del modelo de telesecundaria, de modo que propicie mayores rendimientos académicos.
- Capacitar y actualizar de manera sistemática a los docentes de la modalidad.
 - Capacitar a los docentes en el uso didáctico de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Adecuar el modelo pedagógico de la telesecundaria al desarrollo de competencias de lecto-escritura y razonamiento lógico-matemático.
 - Adecuar el aula de telesecundaria como un aula digital donde alumnos y docentes tengan acceso a equipos de información y comunicación como recursos pedagógicos.
 - Producir y distribuir materiales educativos multiformato (nuevas pantallas) y concluir la reorganización de la barra de programación de la Red Satelital de Televisión Educativa (Edusat).
 - Fortalecer la capacidad de gestión de directivos, profesores y personal de apoyo técnico pedagógico.
 - Instrumentar procesos para el mantenimiento de los equipos básicos y la sistematización de la información.
- 2.7 Atender a los niños y jóvenes de las localidades y municipios con mayor rezago social, prioritariamente a los de menor índice de desarrollo humano, a la población indígena y a los hijos de jornaleros agrícolas inmigrantes y emigrantes, con base en la construcción de agendas estatales para la equidad en la educación inicial y básica, elaboradas conjuntamente por las entidades federativas y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
- Capacitar y asesorar a los actores educativos de las escuelas atendidas por el CONAFE e impulsar su participación.
 - Fortalecer el Programa de Educación Inicial no Escolarizada, ofrecido por el CONAFE, a madres, padres y cuidadores.
 - Promover la atención educativa intercultural, en preescolar y primaria, a las hijas e hijos de familias jornaleras agrícolas, mediante la coordinación de esfuerzos institucionales.
 - Otorgar apoyos económicos a los jóvenes que participen en acciones de fomento educativo y a las promotoras de educación inicial no escolarizada.
 - Corresponsabilizar a los tres órdenes de gobierno y a las instituciones educativas y de desarrollo social, para asegurar que todos los niños y jóvenes de comunidades aisladas y en rezago social tengan acceso y permanezcan en los servicios de educación básica durante todo el ciclo escolar, así como que cuenten con los recursos necesarios para lograr los mejores aprendizajes.
 - Dotar de material didáctico, informático y útiles escolares a las escuelas multigrado, indígenas y telesecundarias, ubicadas en las zonas de mayor rezago social.
 - Aplicar los recursos de manera diferenciada en los niveles local, municipal y estatal, así como diversificar las fuentes de financiamiento.

Educación media superior

- 2.8 Consolidar los programas de becas existentes mediante el establecimiento de un sistema integrado de becas con un padrón único de beneficiarios, la revisión de mecanismos para asignarlas y su ampliación a los grupos de población en situación de vulnerabilidad que aún no han sido beneficiados.
- Establecer un sistema integrado de becas de educación media superior, que cuente con mecanismos de transparencia y corresponsabilidad de los beneficiarios.
 - Ampliar el otorgamiento de becas a los grupos de población en situación de vulnerabilidad de las regiones urbanas marginales, rurales e indígenas.
- 2.9 Aumentar la cobertura de la educación media superior, dando prioridad a las entidades federativas con mayor rezago y demanda social.
- Incrementar la cobertura y diversificar la oferta educativa, otorgando oportunidades de acceso y permanencia a mujeres y hombres.
 - Extender la cobertura a comunidades con población indígena mediante ofertas educativas con pertinencia cultural y lingüística.
 - Promover que tanto la planeación como la programación de la educación media superior en las entidades federativas se sustente en las prioridades de desarrollo estatal y contribuya a elevar su cobertura actual.
 - Optimizar la capacidad instalada y la infraestructura disponible y crear, en el marco del federalismo, nuevos planteles y servicios, dando prioridad a la demanda en las entidades que se encuentren con mayores rezagos.
- 2.10 Extender la oferta de la educación abierta y a distancia a las regiones que carecen de servicios escolarizados; adecuar estas modalidades a los principios y criterios establecidos en los programas y planes de estudios y garantizar su pertinencia tecnológica y de contenidos, para consolidarlas como opciones educativas de calidad.
- Promover modelos de educación a distancia, garantizando una buena calidad tecnológica y de contenidos.
 - Revisar los modelos educativos de la educación abierta y a distancia, con el fin de que guarden correspondencia con los principios y criterios establecidos en los programas y planes de estudios.
- 2.11 Promover el conocimiento, reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y lingüística de nuestro país, en todas las modalidades de la educación media superior.
- Capacitar a docentes y directivos de este nivel educativo en el enfoque de la educación intercultural bilingüe y en el manejo pedagógico que permita atender a la diversidad.
 - Elaborar diversos materiales de apoyo para el aprendizaje y la valoración de la diversidad cultural y lingüística.

Educación superior

- 2.12 Aumentar la cobertura de la educación superior y diversificar la oferta educativa.
- Contribuir a fortalecer la educación superior en cada entidad federativa, de acuerdo con las prioridades establecidas por sus planes de desarrollo.
 - Establecer incentivos para diversificar la oferta de educación superior y articularla con las necesidades de desarrollo estatal y regional.
 - Fomentar la creación de nuevas instituciones y programas de educación superior donde lo justifiquen los estudios de factibilidad, asignando prioridad a las entidades federativas y regiones con los índices de cobertura más bajos.
 - Promover un balance adecuado de la nueva oferta educativa por subsistema, área de conocimiento, nivel de programa y tipo de institución.
 - Propiciar un uso más eficiente de la capacidad instalada en las instituciones públicas de educación superior.
 - Apoyar la ampliación de la matrícula en programas reconocidos por su buena calidad y que, además, se caractericen por ser académicamente pertinentes y tener capacidad de crecimiento.

- 2.13 Impulsar una distribución más equitativa de las oportunidades educativas, entre regiones, grupos sociales y étnicos, con perspectiva de género.
- Apoyar la expansión de la educación no presencial y a distancia con criterios y estándares de calidad e innovación permanentes, enfatizando la atención de regiones y grupos que carecen de acceso a servicios escolarizados.
 - Ampliar la cobertura del Programa Nacional de Becas (PRONABES) en todos los subsistemas, con el fin de apoyar a los estudiantes en situación de desventaja económica, con la concurrencia de fondos federales y estatales, y actualizar el monto de las becas.
 - Articular los esfuerzos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades con los del PRONABES, para que los jóvenes que recibieron apoyos de aquél en la educación media superior puedan continuar sus estudios superiores.
 - Promover la operación de esquemas de crédito educativo dirigidos a los estudiantes que requieran financiamiento para realizar sus estudios en instituciones públicas o particulares de educación superior.
 - Contribuir a aumentar el número de becas para apoyar a los estudiantes matriculados en posgrados de buena calidad.
- 2.14 Fortalecer los programas, modalidades educativas y mecanismos dirigidos a facilitar el acceso y brindar atención a diferentes grupos poblacionales.
- Fomentar el desarrollo de programas flexibles, con salidas profesionales laterales o intermedias, que permitan combinar el estudio y el trabajo, y faciliten el acceso de los diversos grupos de población, simplificando los trámites y la organización de las clases.
 - Alentar la multiplicación de programas de educación continua para atender las necesidades de actualización de los profesionistas en activo y estimular la formación a lo largo de toda la vida.
 - Promover la apertura y el desarrollo de instituciones y programas de educación superior que atiendan las necesidades regionales con un enfoque de interculturalidad, de acuerdo con los criterios y lineamientos establecidos para esos propósitos, y apoyar el fortalecimiento de los programas de atención a estudiantes indígenas.
 - Propiciar la convergencia de mecanismos (objetivos, equitativos y transparentes) de selección y admisión de nuevos estudiantes a las instituciones de educación superior y promover la mejora técnica de los procedimientos e instrumentos utilizados para esos propósitos.
 - Fortalecer los mecanismos de reconocimiento y certificación del conocimiento adquirido de manera autodidacta.

Educación para adultos

- 2.15 Ofrecer servicios educativos gratuitos a jóvenes y adultos de 15 años o más que se encuentren en condición de rezago educativo con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, para la adquisición, acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes, en el marco de la educación integral y en atención a su formación ciudadana.
- Impulsar el desarrollo curricular y la innovación pedagógica como base para la construcción de modelos educativos flexibles que respondan a las necesidades de grupos específicos de población, como mujeres, indígenas y jóvenes y adultos de 15 a 39 años de edad, entre otros, y que motiven su permanencia en los servicios hasta concluir la educación básica.
 - Contar con nuevos elementos para reorientar y fortalecer los modelos de atención dirigidos a la población en situación de rezago educativo, mediante la realización de evaluaciones sistemáticas que consideren distintas dimensiones, tales como los aprendizajes, la pertinencia y relevancia del modelo educativo, la eficacia de los esquemas de atención y sus resultados en relación con la disminución del rezago educativo.
 - Hacer más estrecha la colaboración del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) con programas nacionales y estatales de desarrollo y participación social, así como con otros enfocados a los jóvenes y a la promoción del deporte y la cultura, para potenciar el impacto de las acciones dirigidas a la población sin escolaridad básica, con el fin de que un mayor número de personas curse o concluya sus estudios, en el marco de una atención integral.
 - Revisar los proyectos que involucran el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación en la atención de los adultos, y mejorar su operación con base en una planeación estratégica que permita diversificar y ampliar la oferta de atención, así como alentar el desarrollo de nuevas iniciativas que incluyan el uso de estas herramientas.

- En la vertiente de la educación para la vida, continuar y consolidar la atención de la población adulta que no ha concluido su educación secundaria, a través de Secundaria a Distancia para Adultos (SEA), mediante esfuerzos coordinados de la Subsecretaría de Educación Básica y el INEA.
 - Consolidar al INEA como un instrumento de competitividad económica y desarrollo social, a través de una mejor focalización de sus programas de combate al rezago educativo hacia personas entre 15 y 39 años, por estar en una edad productiva clave para el resto de sus vidas y por su incidencia positiva en la continuidad educativa de sus hijas e hijos.
 - Establecer acuerdos o en su caso convenios con organizaciones de la sociedad civil que se encuentran participando en acciones colaterales o directas de atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
 - Fortalecer el desempeño del personal voluntario que atiende los servicios, mediante la revisión y reformulación de los esquemas de incorporación, inducción, actualización, permanencia y del sistema de estímulos vigente para que, además de la gratificación que se les proporciona por sus resultados, se consideren otros beneficios.
 - Continuar y fortalecer la participación con las comunidades de mexicanos en el extranjero, con el fin de ofertar los servicios de educación básica a los connacionales que así lo demanden.
- 2.16 Adecuar y fortalecer el marco de acción institucional del INEA-Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVyT).
- Promover la interacción integral, dinámica y eficiente de los diferentes programas y servicios de educación para los adultos, así como la coordinación y colaboración entre los sectores público, social, privado y con la sociedad civil, con el fin de establecer puntualmente las responsabilidades y los compromisos para combatir el rezago educativo.
 - Concertar una agenda mayor a un año entre los diferentes programas y servicios de educación para los adultos, que contemple fórmulas novedosas y eficientes de coordinación entre los mismos, así como con los sectores privado y social.
 - Establecer acuerdos específicos de colaboración con las subsecretarías de educación básica, media superior y superior, de modo que se genere una vinculación que pueda ser aprovechada en beneficio de los educandos potenciales y activos de los servicios de educación para adultos.
- 2.17 Impulsar, en el seno del CONEVyT y del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEU), el desarrollo de nuevas iniciativas que involucren una mayor participación y compromiso por parte de las entidades federativas y los municipios en la atención y disminución del rezago, y consolidar las que hayan dado resultados efectivos.
- Analizar y consensuar una propuesta para incrementar la participación de las entidades federativas y los ayuntamientos en el combate al rezago educativo, que incluya las metas que cada entidad federativa alcanzará por esta vía, además de los medios y procedimientos específicos para lograrlo.
- 2.18 Integrar un padrón nacional de todos los programas educativos dirigidos a la atención de los jóvenes y adultos sin escolaridad, así como sus beneficiarios, en los niveles estatal y municipal, con el fin de crear sinergias que permitan identificar y compartir experiencias exitosas, hacer un uso más eficiente de los recursos y proporcionar una atención más integral a los beneficiarios.
- Acordar, en el seno del CONEVyT, el levantamiento de un censo de programas y servicios educativos que se proporcionan a los adultos en las entidades federativas y los municipios, como base para un impulso de mejora general, la planeación más adecuada de la atención a la población que lo requiere y el aprovechamiento óptimo de los recursos con los que se cuenta.

Atención a la diversidad lingüística y cultural

- 2.19 Incidir, desde el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), en el fortalecimiento de la educación indígena, impartida en la lengua de la población indígena y en español, con los enfoques intercultural y multilingüe, para que se caracterice por su calidad y altos índices de aprovechamiento; así como en el sistema educativo nacional para avanzar en el reconocimiento de los pueblos indígenas con todas sus características.
- Promover la colaboración del INALI; INEA, CONAFE, Dirección General de Educación Indígena y la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, en la elaboración de propuestas de normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudios, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos relativos a la capacitación en lenguas indígenas.

- Profesionalizar las actividades de intérpretes, traductores y agentes educativos en lenguas indígenas y otras funciones que sean susceptibles de acreditación y certificación mediante procesos de reconocimiento al aprendizaje previo y de formación.
 - Vincular las actividades de profesionalización de los agentes educativos, técnicos y profesionales bilingües con programas de licenciatura y posgrado, así como con diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación.
 - Elaborar materiales que incidan en la erradicación del racismo y la discriminación lingüística.
 - Impulsar el conocimiento y disfrute de las lenguas indígenas nacionales, así como la enseñanza de las mismas a la población hispanohablante.
- 2.20 Contar con información actualizada sobre la diversidad lingüística del país para fomentar, con un enfoque multilingüe, el conocimiento, aprecio y respeto de las lenguas indígenas nacionales e incidir en su fortalecimiento, desarrollo y preservación.
- Catalogar las lenguas indígenas mexicanas y colaborar con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en la elaboración de metodologías para el desarrollo de un censo sociolingüístico.
 - Realizar talleres sobre la diversidad lingüística en diferentes zonas del país, para identificar cómo son denominadas las lenguas por su comunidad, analizar la inteligibilidad entre las variantes lingüísticas.
 - Organizar, colaborar y participar en eventos relativos a las lenguas indígenas –de carácter internacional, nacional y regional–, con la participación de especialistas y hablantes de lenguas indígenas.
 - Conformar y establecer los mecanismos de consulta con el Comité Consultivo para la Atención a las Lenguas Indígenas en Riesgo de Desaparición.
 - Realizar investigación básica y aplicada que permita vigorizar el conocimiento de las lenguas indígenas.
 - Aplicar la normalización lingüística en campos tales como la alfabetización, la elaboración de diccionarios prácticos, gramáticas populares y cursos de lenguas indígenas.
 - Ampliar el ámbito social de uso de las lenguas indígenas.
- 2.21 Diseñar, proponer e impulsar una política transversal que propicie el ejercicio de los derechos lingüísticos, así como el uso de las lenguas indígenas en los diferentes ámbitos de la vida social y pública.
- Informar y sensibilizar a las instituciones de los tres órdenes de gobierno respecto de la diversidad lingüística nacional, los derechos aplicables en la materia, así como respecto de la normatividad del uso lingüístico, de nomenclaturas y otras convenciones correspondientes.
 - Realizar diagnósticos sobre la aplicación de los derechos lingüísticos en diferentes ámbitos.
 - Promover el uso de las lenguas indígenas en los medios masivos de comunicación.
 - Producir materiales para la difusión, comprensión e instrumentación de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas dirigidos a la población en general, a las comunidades indígenas y a las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Objetivo 3

Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

Educación básica

- 3.1 Diseñar un modelo de uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que incluya estándares, conectividad y definición de competencias a alcanzar.
- Definir un nuevo modelo de uso de esas tecnologías como apoyo a la educación que incluya contenidos, infraestructura, capacitación y herramientas de administración, mediante estudios piloto en diferentes entidades federativas, que midan sus efectos sobre la calidad de la educación. Este modelo tendrá un enfoque para primaria (de 1º a 4º grado), telesecundaria y la actualización de Enciclomedia en 5º y 6º, tanto para alumnos como para docentes.
 - Experimentar la interacción de contenidos educativos incorporados a las tecnologías de la información y la comunicación que estimulen nuevas prácticas pedagógicas en el aula.
 - Revisar y desarrollar modelos pedagógicos para el uso de esas tecnologías en la educación.

- Realizar el programa de transformación de Enciclomedia.
 - Proporcionar la conectividad necesaria para construir una red educativa multipropósito para la educación básica.
 - Consolidar programas de investigación e innovación para el desarrollo y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, que faciliten el aprendizaje y dominio de alumnos y maestros de competencias de lecto-escritura, razonamiento lógico-matemático y de los principios básicos de las ciencias exactas, naturales y sociales, en la vida diaria.
 - Crear el Centro Virtual para la Educación Básica (CIVEB) Aula de Telemática Educativa.
- 3.2 Desarrollar aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación, para mejorar la gestión y el control escolar y articularlos con los instrumentos de planeación, estadística y los indicadores de desempeño en todos los ámbitos del sistema educativo, desde las escuelas hasta las instancias de coordinación en las entidades federativas y en el nivel central.
- Implementar un programa específico para articular y complementar todos los programas que promueven actividades asociadas con la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, en el ámbito de la educación básica.
 - Establecer un centro nacional para el desarrollo de la informática educativa en el ámbito de la educación básica.
 - Diseñar una página electrónica para difundir los programas.
 - Realizar actividades específicas para promover la cooperación, el apoyo mutuo y la complementación de esfuerzos, en beneficio de la educación básica, por parte de todas las entidades que desarrollan programas relacionados a la radiodifusión pública y que son coordinadas por la Secretaría de Educación Pública.

Educación media superior

- 3.3 Capacitar al profesorado en el acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar los ambientes y procesos de aprendizaje.
- Diseñar y ofrecer cursos de capacitación y actualización dirigidos al conjunto de los profesores de todas las modalidades y orientados al trabajo de los contenidos de aprendizaje de las distintas asignaturas del plan de estudios, mediante el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación y otros materiales digitales.
- 3.4 Promover en las aulas la utilización de espacios virtuales para acercar a los docentes y estudiantes a la tecnología de punta, así como desarrollar competencias para su uso.
- Desarrollar plataformas didácticas y utilizarlas de manera masiva a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Emplear de manera sistemática en los ambientes escolares dichas tecnologías, para apoyar la inserción de los estudiantes en la sociedad del conocimiento y ampliar sus capacidades para la vida, incluyendo la educación y capacitación a distancia y el desarrollo de una cultura informática.
 - Modernizar las instalaciones, ampliar la dotación de equipos de cómputo y actualizar los sistemas operativos.
 - Establecer convenios entre escuelas para compartir instalaciones y equipos.
 - Extender el acceso a todos los planteles escolares a las redes electrónicas de información.

Educación superior

- 3.5 Fomentar el desarrollo y uso de las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar los ambientes y procesos de aprendizaje, la operación de redes de conocimiento y el desarrollo de proyectos intra e interinstitucionales.
- Propiciar la utilización de espacios virtuales que acerquen a los docentes y estudiantes a esas tecnologías y les permitan desarrollar competencias avanzadas para su uso.
 - Promover el desarrollo de habilidades en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Crear y fortalecer, con el apoyo de las instituciones de educación superior, las academias de ciencias y las asociaciones de profesionistas, la introducción al uso y desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, con miras a formar futuros diseñadores del hardware y software educativo y tecnológico.

- 3.6 Impulsar la educación abierta y a distancia con criterios y estándares de calidad e innovación permanentes, con especial énfasis en la atención de regiones y grupos que carecen de acceso a servicios escolarizados.
- Crear la Universidad Abierta y a Distancia para responder a la demanda de educación superior.
 - Constituir el Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia para contribuir a articular los esfuerzos en la materia.
 - Promover programas de educación continua en la modalidad a distancia para atender las necesidades de actualización de los profesionistas en activo.
 - Establecer lineamientos y mecanismos de regulación, criterios e instrumentos para evaluar y acreditar la calidad de los distintos programas educativos de educación superior abierta y a distancia.

Medios de servicio público de comunicación

- 3.7 Consolidar a los medios de servicio público como un referente integral ante la sociedad, a través del diálogo y la sinergia.
- Desarrollar modelos innovadores de uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación, así como nuevos lenguajes audiovisuales.
 - Desarrollar propuestas para incluir en los espacios educativos programas de formación audiovisual "educación para los medios".
 - Mejorar el servicio de los medios públicos en materia de creación y difusión cultural y educativa.
 - Instaurar mecanismos de autorregulación e interacción con los diferentes públicos.
 - Promover que la inversión del Estado en las tecnologías de la información y la comunicación, en diversos formatos, posibilite el acceso a un público más amplio.
 - Coadyuvar a la formación integral, a orientar la recepción crítica de los medios de comunicación y a estimular el interés por los retos que conlleva la sociedad del conocimiento.

Objetivo 4

Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

Educación básica

- 4.1 Articular en la formación ciudadana los temas emergentes que apoyen la reflexión y actuación de los estudiantes: derechos humanos, medio ambiente, interculturalidad, equidad de género, cuidado individual y colectivo de la salud y la seguridad, aprecio y desarrollo del patrimonio cultural y natural, la rendición de cuentas, entre los principales.
- Fortalecer las iniciativas y los programas dirigidos a la formación integral de la persona, en los que la participación y el ejercicio de la ciudadanía, el cuidado de la salud, el medio ambiente y el patrimonio cultural y natural sean actividades regulares del aula y la práctica docente.
 - Contribuir a construir una cultura de convivencia y participación, igualitaria y apegada a las leyes, intercultural, respetuosa y sin recurso a la violencia, a partir de la experiencia escolar.
 - Intensificar la oferta de experiencias y talleres para profesores, en educación en valores, derechos humanos, formación ciudadana, educación intercultural y educación para el desarrollo sustentable.
 - Diseñar libros de texto y materiales interactivos sobre valores civiles y éticos como la tolerancia, la solidaridad, el respeto a las diferencias, la honestidad, la cultura de la transparencia, la defensa de derechos humanos y la protección del medio ambiente, dirigidos a alumnos, maestros y padres de familia.
 - En coordinación con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, aprovechar al máximo la infraestructura cultural, impulsar una mayor vinculación entre las instituciones educativas y las culturales, así como favorecer la actualización docente en contenidos y métodos de la educación artística.

- 4.2 Promover la incorporación de los centros escolares a un programa de desarrollo físico sistemático que contribuya a mejorar la salud física y mental, como parte de una mejor calidad de vida.
- Crear un plan de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la cultura física y el deporte en las escuelas
 - Contribuir a la formación, capacitación, certificación y actualización de las personas dedicadas a la dirección, gestión y administración de la cultura física y el deporte
 - Destinar, en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, tiempo para la educación física, el cuidado de la salud y la prevención de adicciones, y la educación física y artística, como prácticas que tiendan a extenderse a todas las escuelas.
- 4.3 Reforzar la incorporación a la vida escolar de experiencias y contenidos curriculares relacionados con la educación artística.
- Promover, mediante concursos y otras actividades, la expresión artística de los alumnos, tanto en las artes plásticas como en las escénicas, la música (con especial atención a actividades grupales como coros), con base en el conocimiento de las tradiciones mexicanas y las artes populares, y con alcance universal.

Educación media superior

- 4.4 Incorporar en los programas de estudios contenidos de aprendizaje y el ejercicio de prácticas orientados a que los estudiantes reflexionen y asuman actitudes saludables hacia la sexualidad, el cuidado de su salud y del medio ambiente, la práctica de algún deporte o actividad física, y el aprecio por el arte y la cultura.
- Promover la realización sistemática de talleres de prevención de conductas de riesgo entre los alumnos (violencia, adicciones, sobrepeso y trastornos alimenticios, entre otros).
 - Verificar que los planes y programas de estudios incluyan contenidos y prácticas sobre el cuidado de la salud y del medio ambiente, así como el desarrollo de habilidades artísticas y comunicativas.
 - Promover estudios sobre adolescentes y jóvenes para conocer mejor sus características y circunstancias, cuyos resultados enriquezcan planes y programas de estudios.
 - Suscribir convenios con instituciones u organizaciones dedicadas al arte y a la cultura, con el fin de que los estudiantes adquieran el gusto por estas actividades y participen de manera permanente en algunas de ellas.
 - Promover que los planteles de educación media superior se incorporen al Programa Nacional de Centros Escolares, con el fin de que los estudiantes adquieran el gusto por el deporte y el hábito de la práctica de alguna actividad física.
 - Establecer un modelo nacional de desarrollo del deporte, a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), que fomente una estructura de planeación y participación masiva y organizada entre la población.
- 4.5 Promover que los planes de estudios incluyan experiencias de aprendizaje que fomenten en los estudiantes el desarrollo de soluciones creativas ante problemas que se les presenten; la búsqueda, análisis y organización permanente de información, y la capacidad de aprender continuamente y de desempeñarse en diversos contextos en forma asertiva.
- Incluir en los programas de estudios contenidos y actividades de aprendizaje orientados a la comprensión y aplicación de metodologías de investigación científica y tecnológica, así como a trabajar de forma sistemática y con discernimiento sobre criterios propios y ajenos y fuentes de información distintas, con el fin de plantear y resolver adecuadamente los problemas de los diversos campos del conocimiento.
 - Impartir talleres para impulsar la innovación y el desarrollo de habilidades creativas, aprovechando la influencia indirecta que para este fin brinda la educación artística, así como sobre temas de desarrollo personal, liderazgo y autogestión, entre otros.
 - Instrumentar actividades y programas para que los alumnos fortalezcan su iniciativa personal, así como hábitos de estudio, lectura y disciplina, como condiciones necesarias para un eficaz aprovechamiento escolar y como medio de desarrollo personal.
- 4.6 Instrumentar programas de atención para los estudiantes en temas relacionados con la participación ciudadana y la cultura de la legalidad.
- Realizar actividades y talleres con el fin de que los estudiantes tengan una clara conciencia de sus derechos y obligaciones como ciudadanos, y de promover la participación ciudadana.
 - Incluir en los planes y programas de estudios, contenidos y prácticas de aprendizaje que contribuyan a consolidar en los alumnos una sensibilidad ciudadana y una conciencia cívica responsable, inspirada en los valores de las sociedades democráticas y los derechos humanos, la igualdad de género y la no discriminación.

Educación superior

- 4.7 Estimular la participación de docentes, alumnos y la comunidad educativa en general en programas de cultura, arte y deporte.
- Impulsar la realización de actividades que fomenten el aprecio por las diversas expresiones de la cultura y el arte, y propicien la convivencia con los diferentes actores sociales.
 - Facilitar el intercambio de experiencias entre las instituciones de educación superior para promover el conocimiento y ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanos, tanto al interior de sus comunidades como con la sociedad.
 - Promover el fomento de las actividades deportivas como parte fundamental de una educación integral.
 - Contribuir a la creación de una cultura del cuidado de la salud por medio de campañas informativas tanto al interior de las instituciones de educación superior como de la sociedad en su conjunto.
 - Alentar en las instituciones de educación superior el respeto a la diversidad cultural y sus manifestaciones.
- 4.8 Fortalecer la vinculación de las instituciones de educación superior con su entorno, tanto en el ámbito local como regional.
- Promover la difusión de los valores democráticos por medio de seminarios, conferencias y campañas informativas para la comunidad universitaria y la sociedad en su conjunto.
 - Realizar proyectos encaminados a la protección y conservación del medio ambiente.
 - Fortalecer la vinculación con los distintos sectores productivos de la región que permita una retroalimentación en torno a los conocimientos y competencias que demanda el mercado laboral.
 - Promover, tanto al interior del sistema educativo (educación básica y media superior) como en la sociedad, la enseñanza y la difusión de la ciencia y sus aplicaciones.
- 4.9 Promover que los estudiantes de las instituciones de educación superior desarrollen capacidades y competencias que contribuyan a facilitar su desempeño en los diferentes ámbitos de sus vidas.
- Alentar la enseñanza de, al menos, una segunda lengua (principalmente el inglés) como parte de los planes de estudios, y propiciar su inclusión como requisito de egreso de la educación superior.
 - Fomentar el desarrollo de competencias genéricas de los estudiantes en todas las instituciones y programas de educación superior.
 - Alentar que estas instituciones desarrollen en los estudiantes capacidades para la vida, actitudes favorables para "aprender a aprender" y habilidades para desempeñarse de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.
 - Contribuir a fortalecer los mecanismos de vinculación del estudiante con su entorno social y productivo.
 - Apoyar programas que combinen periodos de estudio y de trabajo y fomenten la realización de estancias y prácticas profesionales de los estudiantes en empresas e instituciones.

Objetivo 5

Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

Educación media superior

- 5.1 Fortalecer las posibilidades de los alumnos para obtener un empleo mediante becas de pasantía, así como prácticas y estancias en los sitios de inserción laboral.
- Otorgar becas de pasantía a estudiantes, así como suscribir convenios con instituciones, organizaciones de la sociedad civil y empresas, con el fin de que los estudiantes asistan a ellas y puedan cubrir prácticas o estancias cortas que les ayuden a consolidar los conocimientos y competencias adquiridos en las escuelas.
 - Fortalecer la educación para el trabajo y las salidas laterales para los estudiantes de educación media superior.

- 5.2 Obtener información sobre el desempeño de los egresados y la situación en la cual se incorporaron al mercado de trabajo, así como realizar análisis prospectivos sobre el potencial de empleo de las regiones donde habitan los estudiantes; todo ello con el fin de que las opciones educativas que se ofrecen sean pertinentes en función del potencial de desarrollo regional.
- Diseñar un sistema de seguimiento de egresados para caracterizar su inserción y desempeño en el mercado laboral y orientar a los estudiantes sobre las opciones laborales que existen en el ámbito local y regional.
 - Promover el buen funcionamiento de las áreas de vinculación en todas las escuelas y una relación más estrecha con los centros de trabajo, con el fin de que por ambos lados se apoye la transición de los estudiantes hacia el mercado laboral, o de éste hacia las escuelas, particularmente en el caso de quienes no cursaron o terminaron estos estudios.
 - Establecer, en todos los subsistemas, estructuras curriculares modulares y flexibles que hagan posible las salidas laterales para que los alumnos se incorporen al mercado laboral y/o reingresen a la escuela, así como para proporcionarles una certificación de competencia laboral.
- 5.3 Establecer mecanismos de cooperación estrecha entre la Secretaría de Educación Pública y otras autoridades federales, autoridades locales, empresarios, trabajadores e investigadores, con el fin de que la vinculación con el sector productivo sea un proceso eficaz y cotidiano.
- Promover la participación de los organismos empresariales en los consejos estatales de educación y suscribir convenios de colaboración entre éstos y las escuelas, que permitan a las últimas abrir espacios para las prácticas profesionales y, por el lado del sector productivo, contar con un potencial de recursos humanos debidamente capacitado.
 - Establecer, en el marco de los programas de desarrollo institucional de las escuelas, proyectos que permitan a las empresas, padres de familia o a la comunidad donde éstas se ubiquen, adoptar instituciones de educación media superior para fortalecer su infraestructura, equipamiento y capacitación acorde con las tecnologías de la información y la comunicación que se emplean en el sector productivo o de servicios.
 - Equipar los talleres y laboratorios de todas las escuelas con las herramientas básicas necesarias para alcanzar los objetivos propuestos, relacionados con el desarrollo de cada una de las competencias laborales previstas en los planes y programas de estudios.
 - Fomentar la participación de los estudiantes en proyectos de investigación asociados a la conservación del entorno natural o al desarrollo local o regional sustentable.
 - Desarrollar, en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), nuevas carreras pertinentes a la demanda del sector productivo y de servicios del país.
 - Impulsar la capacitación de los habitantes del medio rural, en el entorno de las unidades educativas, para fortalecer el desarrollo de sus capacidades en el desempeño de las actividades productivas que realizan.
- 5.4 Instrumentar programas de orientación vocacional, con un nuevo enfoque, de modo que sirva a los estudiantes para apoyar su elección profesional futura y el desarrollo de su proyecto de vida, con base en el reconocimiento de sus competencias e intereses, así como en las necesidades del desarrollo regional.
- Establecer un nuevo programa de orientación vocacional que proporcione a las y los jóvenes herramientas relacionadas a la construcción de su proyecto de vida y planeación de futuro y que esté fundamentado en la realidad económica y social de la región y del país.
 - Proporcionar información objetiva a las y los jóvenes sobre la estructura, la situación y las perspectivas del sistema educativo y el mercado laboral mexicano, para apoyar su elección de carrera técnica o profesional.
- 5.5 Transformar los programas de estudios de los cursos de los centros de capacitación para el trabajo, correspondientes a las áreas prioritarias del desarrollo nacional, conforme al modelo de educación basada en competencias.
- Conformar grupos de trabajo de especialistas para transformar los programas de estudios al modelo de educación basada en competencias.
- 5.6 Optimizar la capacidad instalada del subsistema de formación para y en el trabajo.
- Consolidar la sistematización eficaz de los diversos procesos involucrados en la gestión de recursos de inversión, para la adquisición de equipo, infraestructura física y mantenimiento de los planteles.

- 5.7 Aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de proporcionar los servicios de formación para y en el trabajo a distancia.
- Utilizar las tecnologías multimedia, la red Edusat e *Internet* para ofrecer servicios de formación de calidad a distancia, para y en el trabajo.
- 5.8 Ampliar y fortalecer los programas de becas para los servicios de formación para y en el trabajo.
- Incorporar a los jóvenes inscritos en los Centros de Formación para el Trabajo federales que se ubiquen por debajo de la línea de pobreza patrimonial, a los programas de becas de educación media superior.
 - Otorgar recursos para facilitar la inserción de los egresados en el mercado laboral.
- 5.9 Fortalecer y ampliar los programas para la profesionalización del personal docente, directivo y técnico-administrativo de los Centros de Formación para el Trabajo.
- Establecer programas para la certificación de competencias del personal docente.
 - Instrumentar programas de capacitación y actualización del personal docente, directivo y técnico-administrativo, adecuados a sus necesidades.
- 5.10 Promover la articulación de esfuerzos de los sectores productivos, las autoridades locales y los diversos actores sociales, que permitan la concertación de acciones para el establecimiento de programas y proyectos de formación para y en el trabajo que coadyuven al desarrollo regional.
- Instrumentar programas de formación para el trabajo, con la participación de la iniciativa privada, las autoridades locales y otras autoridades federales, dirigidos a sectores productivos específicos que son considerados prioritarios para el desarrollo regional y nacional.
 - Crear Consejos Estatales de Vinculación, con la participación de representantes del sector productivo, autoridades locales y miembros de la comunidad educativa.
 - Promover la participación de la comunidad educativa y de la sociedad en actividades que contribuyan a mejorar el servicio de formación para y en el trabajo.
 - Profundizar en el conocimiento de las necesidades regionales de formación para y en el trabajo de la población y del mercado laboral.

Educación superior

- 5.11 Fortalecer la pertinencia de los programas de educación superior.
- Impulsar la revisión y actualización oportuna de los planes de estudios para asegurar su pertinencia.
 - Extender y profesionalizar la práctica de realizar estudios de oferta y demanda educativa y de seguimiento de los egresados con propósitos de evaluación institucional y de retroalimentación curricular.
 - Reforzar los mecanismos de planeación para conciliar la ampliación de la oferta educativa de las instituciones de educación superior con los imperativos del desarrollo económico y social.
 - Fomentar que los programas educativos incorporen enfoques que tomen en consideración normas de competencias profesionales.
 - Dar prioridad en el otorgamiento de las becas del PRONABES a los jóvenes inscritos en programas de calidad y en las áreas de conocimiento pertinentes para el desarrollo estatal y regional.
 - Alentar en las instituciones de educación superior el establecimiento de consejos de vinculación y crear el Consejo Nacional de Vinculación de la Educación Superior, con representación de diversos sectores de la sociedad, para identificar áreas de oportunidad y demandas del aparato productivo y del sector social.
 - Fomentar la participación de las instituciones de educación superior en los programas de desarrollo económico, social y humano del Gobierno Federal y de los gobiernos estatales.
 - Diseñar instrumentos dirigidos a apoyar la difusión y, cuando proceda, la comercialización de los servicios y productos que se deriven de las actividades de vinculación de las instituciones de educación superior.
 - Identificar buenas prácticas institucionales de vinculación y difundirlas para facilitar el aprovechamiento de las experiencias exitosas.
 - Apoyar la elaboración de estudios para identificar y fundamentar proyectos relevantes de vinculación de las instituciones con el entorno.
 - Promover la realización de estudios para prever las nuevas calificaciones y competencias que se demandarán en el futuro de los egresados de la educación superior.

- 5.12 Fortalecer la vinculación de las instituciones de educación superior con la sociedad a través del servicio social.
- Impulsar la recuperación del sentido de solidaridad comunitaria y de retribución a la sociedad que dieron origen al servicio social.
 - Contribuir a formar estudiantes con sentido de responsabilidad social.
 - Promover la actualización de las normas y lineamientos que regulan la prestación del servicio social.
 - Identificar buenas prácticas en la prestación del servicio social y fomentar su difusión y adopción.
 - Elevar la pertinencia del servicio social y promover el establecimiento de vínculos efectivos del servicio social con proyectos de interés público y de desarrollo comunitario.
- 5.13 Ampliar las capacidades del personal académico de las instituciones de educación superior para impulsar la generación y aplicación innovadora de conocimientos.
- Contribuir a fortalecer la capacidad de investigación de esas instituciones en áreas estratégicas del conocimiento y fomentar la cooperación y el intercambio académico.
 - Fortalecer los mecanismos para financiar proyectos de investigación de mediano plazo y flexibilizar los lineamientos para el otorgamiento de recursos en periodos mayores a un año.
 - Alentar la participación del personal académico de las instituciones de educación superior en el Sistema Nacional de Investigadores.

Certificación de competencias laborales

- 5.14 Fortalecer la certificación de la fuerza de trabajo, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- Aumentar el número de los organismos certificadores y sus respectivos centros de evaluación.
 - Ampliar geográficamente la estructura de certificación y evaluación de competencias laborales, a través de oficinas regionales en las áreas de mayor concentración de fuerza de trabajo.
 - Desarrollar las normas técnicas de competencia laboral que demande el aparato productivo.
 - Formar comités de normalización en los sectores estratégicos de la economía.
 - Reforzar la coordinación con la Subsecretaría de Educación Media Superior para realizar los cambios relacionados con las competencias laborales en planes y programas de estudios.
 - Intercambiar experiencias y fortalecer vínculos con gobiernos y organizaciones extranjeros en materia de certificación.
 - Realizar campañas permanentes de difusión nacional sobre la importancia de la normalización y la certificación.

Objetivo 6

Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.

Educación básica

- 6.1 Reactivar la participación social en el ámbito de la educación básica.
- Establecer las bases para reestructurar y reactivar las instancias formales de participación social como el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE), los consejos estatales y escolares, en el contexto de la reforma integral de la educación básica y con especial énfasis en el fortalecimiento de la participación social.
 - Revisar el marco normativo de los consejos de participación social.
 - Instituir la participación de los padres de familia en el seguimiento del Plan Estratégico de Transformación Escolar.
 - Crear un espacio virtual para compartir información, experiencias y materiales didácticos, propiciando la formación permanente en participación social.
 - Estimular los procesos y canales de información y difusión permanente de todos los aspectos que sean del interés de los actores y sectores de la sociedad civil involucrados en los procesos educativos.

- Desplegar esquemas de participación social, de cofinanciamiento, de transparencia y rendición de cuentas en las escuelas beneficiadas por el Programa Escuelas de Calidad.
 - Promover la participación activa de los medios de comunicación en el fortalecimiento de una cultura cívica.
- 6.2 Promover la participación de la comunidad educativa y autoridades competentes para garantizar la seguridad de estudiantes y profesores.
- Fomentar el establecimiento y desarrollo de instancias ciudadanas de carácter independiente que contribuyan a velar por el respeto de la integridad de los educandos y la seguridad en las escuelas.
 - Fomentar la transparencia en todos los ámbitos del Sistema Educativo Nacional.
 - Contar con un modelo para conformar comunidades escolares seguras, dentro del Programa Escuela Segura.
- 6.3 Verificar que el aula, la escuela y el maestro cuenten con las condiciones para la operación adecuada de los servicios y establecer estándares de normalidad mínima.
- Establecer mecanismos de contraloría social y de comunicación directa entre las escuelas y las autoridades educativas responsables, para reportar anomalías y deficiencias.
- 6.4 Lograr una mejor articulación entre los programas desarrollados por la Subsecretaría de Educación Básica, organismos sectorizados, áreas responsables en las entidades federativas y otras instituciones y organismos vinculados con la prestación de los servicios, de manera que se evite la duplicación y la existencia de estructuras paralelas y se refuerce la gestión de las autoridades educativas de las entidades federativas.
- Identificar las necesidades más urgentes de las 32 entidades federativas, en términos de gestión, innovación y financiamiento.
 - Consolidar, en el marco del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), un espacio institucional para el desarrollo del diálogo sistemático y la concertación de acciones entre las autoridades educativas federales y las de las entidades federativas, relacionadas con la educación básica.
 - Revisar el marco jurídico y normativo de la educación básica en función del fortalecimiento del federalismo educativo.
 - Establecer claramente las funciones, atribuciones y responsabilidades del personal que se relacione con el funcionamiento de las escuelas, para que se corresponsabilicen del logro educativo y sea posible pedir cuentas y reconocer los resultados del esfuerzo de cada uno.
 - Apoyar a los supervisores de los diferentes niveles y modalidades de educación básica, para que cuenten con las herramientas conceptuales, metodológicas, de equipamiento y mantenimiento que les permitan contribuir con las escuelas públicas que desarrollan procesos de transformación a partir de un nuevo modelo de gestión escolar orientado a la mejora continua de la calidad educativa y al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.
- 6.5 Impulsar la investigación y el desarrollo de innovaciones educativas y el intercambio permanente entre los distintos actores del sistema.
- Impulsar procesos de investigación e innovación para la mejora continua de los servicios educativos.
 - Transformar la práctica educativa con base en evidencias derivadas de la investigación y del intercambio de información sobre buenas prácticas educativas.
 - Utilizar el espacio virtual para compartir experiencias exitosas en la instrumentación de innovaciones educativas.
- 6.6 Generar nuevos mecanismos de coordinación para las políticas de educación básica entre la Federación y las entidades federativas.
- Fortalecer y diversificar la oferta de programas de formación para funcionarios educativos estatales, así como dar continuidad al Programa de Formación de Funcionarios Educativos de los Estados.
 - Consolidar grupos técnico pedagógicos en las entidades federativas con capacidades para el desarrollo de la gestión democrática.
 - Promover la capacidad de gestión institucional para refinanciar, articular, gestionar y distribuir con eficiencia recursos para la educación básica en las entidades federativas.

- 6.7 Definir puntualmente criterios para mejorar las formas de contratación de los docentes.
- Definir un perfil de competencias para el desempeño profesional de los docentes e implantar concursos de oposición para el ingreso a todas las posiciones docentes y directivas.

Educación media superior

- 6.8 Establecer criterios transparentes y equitativos de contratación de directores con base en criterios como las competencias académicas, la experiencia laboral, la gestión escolar y el liderazgo.
- Establecer los procedimientos para el registro de aspirantes a ocupar cargos de director de plantel y para su selección, con base en un concurso de oposición abierto, a fin de contar con un proceso transparente y equitativo que garantice que se contrate a la persona adecuada para mejorar la calidad de la gestión educativa.
- 6.9 Fortalecer las competencias de gestión de los directivos a través de cursos y diplomados pertinentes.
- Diseñar cursos de capacitación en competencias gerenciales dirigidos a los directivos de los planteles, cuyos contenidos versen sobre temas como negociación, liderazgo, trabajo en equipo, orientación a resultados y gestión de proyectos, entre otros.
 - Capacitar a los directivos de los planteles para que valoren la importancia del uso de la tecnología en la enseñanza y para que utilicen la computadora como una herramienta para hacer más eficiente su gestión escolar.
- 6.10 Mejorar y ampliar las relaciones y la comunicación entre los subsistemas y modalidades del tipo educativo en todas las entidades federativas, respetando la identidad de los subsistemas.
- Fortalecer, en las entidades federativas, las áreas específicas destinadas a atender los asuntos relacionados con la educación media superior.
 - Impulsar el desarrollo de programas integrales de fortalecimiento institucional que contribuyan a mejorar la gestión académica y administrativa y coloquen a la escuela y a los estudiantes en el centro de todas las acciones que se realicen.
- 6.11 Fortalecer la gestión de los planteles.
- Promover la autoevaluación de las escuelas, con el fin de que puedan disponer de información suficiente para la determinación de políticas de desarrollo específicas que contribuyan al mejoramiento de los servicios que proporcionan, considerando, entre otros, la formación y el trabajo docente; la evaluación de los estudiantes y profesores, así como los resultados que obtienen; las características de la población escolar que atienden, y los procesos y recursos materiales empleados en la ejecución de los programas de estudios.
 - Establecer estándares de calidad aplicables al conjunto de las escuelas con el propósito de mejorar su desempeño y resultados.

Educación superior

- 6.12 Promover la integración efectiva de las instituciones y de los diversos subsistemas de educación superior en un sistema abierto, flexible y diversificado.
- Impulsar el federalismo educativo y fortalecer los esfuerzos dirigidos a ampliar y fortalecer los sistemas de educación superior en cada entidad federativa.
 - Desarrollar mecanismos e instrumentos de coordinación y regulación ágiles y eficientes que contribuyan a articular las diversas instituciones de educación superior y los diferentes subsistemas, así como propiciar la conformación de un sistema integrado de educación superior, tanto de carácter nacional como estatal.
 - Fortalecer los programas de apoyo a las escuelas normales para integrarlas de manera efectiva al sistema de educación superior.
 - Flexibilizar el sistema de educación superior para facilitar la movilidad de profesores y estudiantes entre instituciones, programas y modalidades educativas.
- 6.13 Fortalecer los mecanismos e instancias de planeación y coordinación de la educación superior.
- Promover en las instituciones de educación superior la planeación y la formulación de programas de fortalecimiento institucional que establezcan metas de corto, mediano y largo plazos; estén contruidos por medio de procesos genuinamente participativos de sus actores clave (autoridades, investigadores y docentes, entre otros); y se vinculen con ejercicios transparentes de evaluación y rendición de cuentas.
 - Fomentar la planeación en los diferentes subsistemas de educación superior y articularla con los objetivos, políticas y prioridades del desarrollo estatal y nacional.

- Crear el Consejo Nacional para la Planeación y Coordinación de la Educación Superior (CONAPCES). La función principal de este Consejo será orientar, con respeto a la autonomía de las instituciones de educación superior y la soberanía de las entidades federativas, las tareas de planeación y proponer esquemas de colaboración, concertación y coordinación de la educación superior.
 - Fortalecer las Comisiones Estatales de Planeación de la Educación Superior (COEPES) como instancias que –con una composición adecuada, facultades precisas y sustento legal- promuevan esquemas eficaces de planeación y coordinación (entre las diversas instituciones y entre los distintos subsistemas en cada entidad) y regulen la creación de instituciones y de programas de educación superior.
 - Crear una instancia federal de enlace y coordinación con las Comisiones Estatales de Planeación de la Educación Superior.
 - Diseñar y poner en marcha mecanismos de articulación y vinculación entre el Consejo Nacional para la Planeación y Coordinación de la Educación Superior, las Comisiones Estatales de Planeación de la Educación Superior y el Consejo Nacional de Autoridades Educativas.
 - Promover el establecimiento de comisiones para la planeación de la educación superior en las principales zonas metropolitanas del país.
 - Revisar los planes de estudios de los distintos niveles que comprende la educación superior (profesional asociado, técnico superior universitario, licenciatura y posgrados) para lograr una mayor integración y continuidad entre ellos.
 - Apoyar en las instituciones de educación superior la operación de modelos que faciliten el tránsito inmediato de la licenciatura a la maestría y el doctorado, articulando estos niveles de estudio.
 - Promover la celebración de acuerdos interinstitucionales y con universidades en el exterior para impulsar el reconocimiento de créditos y equivalencia de estudios que faciliten la movilidad estudiantil.
 - Promover reformas a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, con el fin de fortalecer el sistema de planeación y coordinación de este tipo educativo, así como la regulación del sistema.
- 6.14 Articular el sistema de educación superior con los de educación básica y media superior y con otros sistemas relevantes.
- Fomentar la coordinación y cooperación con la educación media superior para fortalecer la formación y capacitación de sus docentes, mejorar la pertinencia social de sus programas y el perfil de sus egresados.
 - Involucrar a las instituciones de educación superior en la tarea de apoyar la formación inicial, capacitación y actualización de la planta docente, tanto de las escuelas normales como de la educación básica y de la educación media superior.
- 6.15 Brindar información y orientación a los estudiantes del nivel medio superior antes de su ingreso a las instituciones de educación superior
- Diseñar con las instituciones de educación media superior programas de orientación educativa.
 - Difundir con oportunidad información acerca de la oferta educativa estatal y local, de sus características y de las perspectivas de empleo y oportunidades asociadas al ejercicio profesional posterior, con el fin de orientar a los jóvenes en la elección de las opciones de educación superior.
 - Dar especial atención a la difusión de las opciones de educación superior que respondan a las necesidades locales y regionales.
- 6.16 Conformar un nuevo modelo de financiamiento de la educación superior con esquemas de asignación objetivos y transparentes.
- Incrementar el financiamiento federal a las instituciones de educación superior públicas, atendiendo las necesidades particulares de los diferentes subsistemas, con miras a aumentar la cobertura con equidad y mejorar la calidad de la educación superior.
 - Avanzar hacia la formulación e instrumentación de una política de Estado para el financiamiento de la educación superior que dé certeza al quehacer de esas instituciones públicas y reconozca su diversidad y heterogeneidad.

- Contrarrestar el carácter inercial y no equitativo de los modelos de asignación del subsidio ordinario y avanzar hacia otro basado en los principios de institucionalización, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad y reconocimiento al desempeño institucional y a la buena calidad, entre otros.
- Aumentar los fondos de subsidio extraordinario dirigidos a ampliar la oferta educativa y fomentar la mejora de la calidad de la educación superior y su aseguramiento, estableciendo medidas para evitar el ensanchamiento de las brechas entre las instituciones.
- Fortalecer los fondos adicionales al subsidio federal ordinario asignados con base en el desempeño institucional y el cierre de brechas.
- Establecer acuerdos con los gobiernos estatales cuyo financiamiento a las universidades públicas estatales está —en términos porcentuales— por debajo de la media nacional, para incrementar su contribución al subsidio ordinario, sin que a su vez se vea disminuido el monto de la aportación federal.
- Impulsar la diversificación de las fuentes de financiamiento de las instituciones públicas, con el fin de complementar la inversión pública en todos los subsistemas de educación superior, sin descuidar la naturaleza académica y de bien público de éstas.
- Incrementar los ingresos propios de las instituciones de educación superior, a partir de su más estrecha vinculación con su entorno social y productivo.
- Promover el desarrollo de las capacidades institucionales de captación de fondos internacionales a través de la cooperación y el intercambio académico.
- Promover las reformas necesarias para transitar hacia un esquema de financiamiento multianual que dé certidumbre a las instituciones de educación superior y aliente la planeación de largo plazo.
- Fomentar el uso transparente y eficiente del subsidio público, y establecer fórmulas y mecanismos efectivos para la rendición de cuentas sobre el funcionamiento y resultados de las instituciones públicas y del sistema nacional de educación superior.

6.17 Atender los problemas estructurales de las instituciones de educación superior.

- Establecer políticas y lineamientos para garantizar —con visión de largo plazo— la renovación de la planta académica de las instituciones públicas e identificar mecanismos para su financiamiento.
- Apoyar a las instituciones públicas para reducir los pasivos contingentes derivados de sus sistemas de pensiones y jubilaciones.
- Impulsar medidas para atender a las instituciones de educación superior con problemas financieros apremiantes y fomentar el impulso de reformas estructurales que les permitan superar situaciones críticas y avanzar hacia el saneamiento financiero y el reordenamiento administrativo.

Temas transversales

EVALUACIÓN

- E.1 Adecuar e instrumentar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa que se convierta en insumo de los procesos de toma de decisión en el sistema educativo y la escuela, cuyos resultados se difundan ampliamente entre la sociedad en general.
- Realizar evaluaciones que empleen instrumentos y metodologías que permitan hacer mediciones válidas y confiables de la calidad del sistema educativo mexicano.
 - Desarrollar y promover actividades de investigación de carácter metodológico para producir o perfeccionar instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación.
 - Diseñar, construir y validar indicadores confiables sobre el desempeño del sistema educativo, integrando resultados de evaluaciones de aprendizaje, recursos, procesos y contexto social.
 - Fomentar la investigación educativa, tanto básica como aplicada, orientada a la innovación pedagógica que desarrolle estudios explicativos y trabajos teóricos.
 - Crear un mecanismo de acopio y difusión de resultados de investigación, así como de diálogo entre investigadores, tomadores de decisión y docentes, para que la investigación sea la base del mejoramiento de la calidad.
 - Evaluar los recursos humanos, materiales y organizativos con que cuentan las escuelas, así como los procesos escolares y de aula.

- Enriquecer cualitativamente la difusión de las evaluaciones a padres de familia, autoridades educativas federales y estatales, docentes, directivos y alumnos, con el fin de que los resultados sean aprovechados para mejorar la calidad de la educación.
- Comparar los resultados con otros países a través de la participación de México en proyectos internacionales.

Educación básica

- E.2 Fortalecer las capacidades de planeación y toma de decisiones de la escuela, a partir de los resultados de la evaluación, para que se traduzcan en mejoras de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Establecer el Sistema de Evaluación con Reconocimiento de la Calidad de la Educación Básica.
 - Crear una norma oficial mexicana que defina y avale los parámetros de calidad educativa, que incluya indicadores de gestión educativa e impacto del proceso educativo.
 - Establecer sistemas de tutorías, redes de apoyo a escuelas y otros mecanismos dirigidos a atender deficiencias significativas identificadas en las evaluaciones educativas en entidades federativas, regiones, secciones, supervisiones, escuelas, aulas y alumnos.
 - Generalizar el uso de esquemas rigurosos de análisis de datos, para determinar la asociación causal entre las prácticas pedagógicas y los resultados de las pruebas de aprendizaje.
- E.3 Continuar con la aplicación de evaluaciones sistemáticas de docentes y directivos, así como establecer criterios de evaluación de los programas federales.
- Establecer criterios de evaluación de los programas federales existentes, tales como: Programa Escuelas de Calidad, Escuela Segura, Programa de Formación de Funcionarios Educativos de los Estados, Examen Nacional de Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE), Examen de la Calidad y el Logro Educativo (EXCALE), Fortalecimiento de las Instancias Estatales de Formación Continua y los Centros de Maestros, Profesionalización de Equipos Técnicos Estatales de Formación Continua, Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio (PRONAP).
- E.4 Fortalecer y diversificar mecanismos transparentes de evaluación y rendición de cuentas de los procesos y resultados de la formación continua.
- Establecer acuerdos y convenios con autoridades educativas estatales para la evaluación de programas y la rendición de cuentas.
 - Evaluar el cumplimiento de los programas rectores de formación continua de las 32 entidades federativas, privilegiando el impacto del programa en el mejoramiento del aprendizaje de los alumnos.

Educación media superior

- E.5 Establecer un sistema integral de evaluación permanente, sistemática y confiable con la participación de expertos conjuntados en diferentes grupos técnicos. El sistema de evaluación deberá cubrir distintos objetos de evaluación: a los subsistemas y al sistema en su conjunto, directivos, docentes, alumnos y programas e intervenciones específicas; y atender varios propósitos, como el diagnóstico, la retroalimentación, la rendición de cuentas, así como establecer mecanismos de selección y certificación.
- Conformar comités técnicos de expertos en educación media superior que sean responsables de la definición y operación del sistema integral de evaluación.
 - Desarrollar actividades de capacitación orientadas a la evaluación del sistema en sus distintos componentes y modalidades, así como para interpretar sus resultados y utilizarlos.
- E.6 Establecer un sistema de indicadores que permita evaluar continuamente la gestión escolar y retroalimentar a cada uno de los directivos con información oportuna para la toma de decisiones y el mejoramiento de la calidad.
- Diseñar un Sistema de Mejora de Continua de la Gestión de la Educación Media Superior, el cual incluirá tres módulos: i) los indicadores de gestión, ii) la ponderación de prioridades y iii) la definición de metas. Este sistema constituirá la principal herramienta de mejora continua y de reconocimiento de los esfuerzos de los directores de plantel.

- E.7 Diseñar, aplicar y consolidar los instrumentos de evaluación del desempeño académico de los estudiantes como insumo para reorientar la acción pedagógica y para integrar los programas de nivelación académica.
- Aplicar la Evaluación Nacional de Logro Académico en la Educación Media Superior (ENLACE-EMS), cuyo propósito es determinar en qué medida los jóvenes son capaces de aplicar los conocimientos y habilidades que les permitan hacer un uso apropiado del idioma –comprensión lectora– y las matemáticas, así como difundir sus resultados.
- E.8 Establecer mecanismos para evaluar la pertinencia de los planes y programas de estudios.
- Diseñar un sistema de indicadores que permita valorar la calidad y la pertinencia de los contenidos y habilidades que este tipo educativo busca desarrollar.

Educación superior

- E.9 Articular y consolidar el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación y sus organismos especializados.
- Fortalecer las prácticas de autoevaluación, evaluación externa de pares, acreditación formal y exámenes nacionales estandarizados de ingreso y egreso de la educación superior.
 - Impulsar una revisión cuidadosa de las tareas, procedimientos, criterios e instrumentos de los organismos especializados de evaluación y acreditación, con el fin de corregir distorsiones y consecuencias no previstas, alinear y armonizar funciones, garantizar congruencia de propósitos y contribuir más efectivamente a la mejora de la calidad de la educación, tanto en las instituciones públicas como en las particulares.
 - Establecer mecanismos eficientes y ágiles de coordinación de los organismos e instancias involucradas, tanto en la evaluación externa y acreditación de las instituciones de educación superior y de sus programas, como en la evaluación del desempeño del personal académico y de los estudiantes.
 - Apoyar la formación de organismos que tengan funciones de evaluación y acreditación en todas las áreas del conocimiento.
 - Impulsar la evaluación permanente de los organismos que tienen funciones de evaluación y acreditación, así como de sus prácticas.
 - Crear organismos especializados a cargo de evaluar y acreditar la calidad de los programas de educación superior, en las modalidades abierta y a distancia.
 - Institucionalizar la formación, capacitación y actualización de los profesionales que realizan las tareas de evaluación externa y acreditación de los programas de educación superior.
 - Conformar un padrón nacional de programas de licenciatura, profesional asociado y técnico superior universitario de buena calidad.
 - Fortalecer los procesos de reconocimiento de idoneidad y certificación de profesionales.
 - Impulsar sistemas para detectar la falsificación de documentos y establecer mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y las instituciones de educación superior para regular la emisión, validación y registro de los documentos académicos (certificados de estudio, constancias de servicio social, actas de examen y títulos profesionales) a fin de ofrecer certeza jurídica a los profesionales y a la sociedad.
 - Promover reformas al marco jurídico para contribuir a dar objetividad y confiabilidad a los procesos de evaluación, acreditación y certificación.

INFRAESTRUCTURA

- I.1 Promover la participación de las entidades federativas y los municipios para realizar acciones de mejoramiento y ampliación de la infraestructura física educativa pública.
- Establecer procesos de planeación y programación federal, estatal y municipal, a partir de un sistema de información sobre el estado físico de los inmuebles que coadyuve a la aplicación eficiente de los recursos.
 - Incorporar criterios de rezago, eficiencia y presión demográfica en la dotación de infraestructura, para favorecer a las regiones de mayor pobreza y marginación.
 - Rehabilitar y crear espacios deportivos que faciliten un desarrollo integral de la comunidad educativa.
 - Promover acciones de intercambio de mejoras prácticas y transferencia tecnológica en materia de infraestructura física educativa.

- Propiciar la aplicación de las normas técnicas federales en los procesos de construcción de escuelas, a partir de estándares en materia de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Realizar el seguimiento de la aplicación de recursos federales erogados por los ejecutores (entidades federativas).
- Actualizar las guías técnicas de equipamiento.
- Promover la adecuación del marco jurídico que regule la infraestructura física educativa.

Educación básica

I.2 Fortalecer la infraestructura escolar.

- Realizar un censo para conocer el estado de la infraestructura de las escuelas que imparten educación básica y orientar, de manera prioritaria, los recursos destinados a este rubro hacia las escuelas que más lo necesiten.
- Establecer y promover el cumplimiento de estándares mínimos de adecuación y actualización de la infraestructura escolar, así como tomar en cuenta las nuevas necesidades que se desprenden del uso de herramientas tecnológicas y del impulso a la educación física.
- Realizar las acciones pertinentes que permitan la conversión privada y pública federal y estatal para el mantenimiento de infraestructura educativa y equipamiento en tecnologías de la información y la comunicación.

Educación media superior

I.3 Expandir y modernizar la infraestructura a través de fondos concurrentes de los tres órdenes de gobierno, los cuales sean asignables mediante reglas claras y transparentes, dando prioridad a la demanda de las entidades federativas con mayor rezago, presión demográfica y eficacia.

- Elaborar un plan de trabajo para el mejoramiento de la infraestructura en cada plantel, a partir del diagnóstico realizado por las autoridades educativas de nivel central.
- Conformar un Fondo de Infraestructura en Educación Media Superior que cuente con tres modalidades: a) ampliación y equipamiento de planteles, b) construcción de nuevos planteles, c) inversión e innovación.
- Equipar los talleres y laboratorios de las escuelas con las herramientas básicas necesarias para alcanzar los objetivos propuestos para el desarrollo de cada una de las competencias laborales previstas en los planes y programas de estudios.

Educación superior

I.4 Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las Instituciones de Educación Superior.

- Diseñar y poner en marcha esquemas novedosos de financiamiento no oneroso y accesible para apoyar el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento de las instituciones.
- Atender las necesidades de ampliación y modernización del equipamiento e infraestructura educativa y de apoyo al trabajo de los cuerpos académicos mediante la concurrencia de fondos federales y estatales.
- Modernizar y ampliar la infraestructura educativa, brindando atención prioritaria a las instituciones que se encuentran en situación de mayor rezago.
- Impulsar la adecuación de la infraestructura de las instituciones, para atender las necesidades de los estudiantes con capacidades diferentes.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica de las instituciones de educación superior.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

SI.1 Diseñar e instrumentar un sistema de información que se convierta en la plataforma de los procesos de toma de decisión, que facilite el tránsito de estudiantes entre diferentes modalidades educativas y que se difunda ampliamente entre la sociedad en general.

- Mantener actualizado el sistema nacional de información educativa, incorporando en él información relevante del sistema educativo.
- Diseñar y operar los sistemas de registro de profesores, alumnos e instituciones.
- Desarrollar y operar sistemas de seguimiento de los programas y proyectos del sistema nacional de educación, así como el desempeño del sector en la ejecución de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Educación.
- Diseñar y operar los mecanismos de divulgación a la sociedad de las principales estadísticas educativas, apoyados en el uso de *Internet* y de otros medios.

Educación básica

SI.2 Integrar los sistemas de información educativa.

- Integrar los sistemas de información para que sean compartidos, analizados y diseminados para la toma de decisiones, desde la escuela hasta las instancias estatales y federales.
- Instalar sistemas computarizados en red al alcance de todas las escuelas. Las estadísticas educativas y los datos de control escolar se habrán articulado ofreciendo una imagen integral actualizada del comportamiento del sistema educativo.
- Integrar información básica sobre el desempeño del sistema educativo de manera directa y en tiempo real desde el ámbito de las escuelas, que sea accesible de manera directa o a través de los indicadores que de ella se deriven, a cualquier persona interesada a través de *Internet*.
- Estimular los procesos y canales de información y difusión permanente de todos los aspectos de interés para los actores y sectores de la sociedad civil involucrados en los procesos educativos.

Educación media superior

SI.3 Desarrollar e instrumentar un sistema de indicadores que permita un manejo eficaz de los grandes volúmenes de información que se generan en las instituciones educativas y en los planteles, con el fin de que éstos cuenten con elementos para la mejora continua de todos sus procesos.

- Avanzar en el desarrollo y consolidación de un sistema nacional de información confiable.
- Revisar y actualizar las herramientas para la recopilación de la información.
- Desarrollar indicadores sobre el desempeño de este tipo educativo.

Educación superior

SI.4 Fortalecer el sistema nacional de información de la educación superior.

- Impulsar el desarrollo de un Sistema Nacional de Información en materia de educación superior que permita articular los esfuerzos dispersos, identificar necesidades de información, revisar y mejorar métodos, procedimientos e instrumentos de recolección, integrar y construir bases con datos de encuestas, censos y registros institucionales con referencia territorial, e impulsar políticas y mecanismos interinstitucionales de cooperación en la materia.
- Aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación para promover el acceso, e impulsar la consulta de bases de datos sobre educación superior en línea.
- Apoyar el desarrollo de sistemas integrales de información en las instituciones de educación superior y en las entidades federativas.
- Conformar un grupo de trabajo para definir la operación del sistema nacional de información de la educación superior.
- Construir, con la participación de los diversos subsistemas e instancias representativas de la educación superior, un sistema de indicadores para conocer y efectuar un seguimiento de la situación del sector.
- Promover y realizar encuestas y estudios para apoyar la toma de decisiones de la educación superior y rendir un informe anual sobre la situación de la educación superior en México.

MARCO JURÍDICO DEL SECTOR EDUCATIVO

MJ.1 Adecuar el marco legal que regula al Sistema Educativo Nacional para que coadyuve al logro de los objetivos institucionales.

- Consolidar el federalismo educativo y promover la corresponsabilidad en los resultados educativos de los distintos actores del sector.
- Simplificar los procedimientos que faciliten la operación de las instituciones responsables de prestar servicios educativos y de los centros escolares.
- Hacer más eficiente la fiscalización y el manejo de los recursos públicos, mediante la definición de nuevas reglas y criterios de asignación presupuestal transparentes, claros y equitativos.

MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

G.1 Mejorar el desempeño de las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública, mediante el control de sus procesos, la alineación de sus estructuras organizacionales e implantar modelos de dirección que contribuyan a mejorar la calidad educativa y la percepción ciudadana de los servicios que brinda la secretaría.

- Controlar y mejorar los procesos sustantivos de la Secretaría de Educación Pública, a través de la identificación, documentación, alineamiento y certificación de los mismos.

- Alinear y adecuar las estructuras organizacionales de las unidades administrativas conforme a los procesos de los que forman parte.
 - Consolidar el Modelo de Innovación y Calidad de la Secretaría de Educación Pública, vinculado con el Sistema de Evaluación del Desempeño y el Programa de Mejoramiento de la Gestión, de modo que asegure los resultados de programas y proyectos que opere la dependencia.
 - Impulsar una cultura de calidad con enfoque a resultados, a través del desarrollo del liderazgo visionario y transformador de los diferentes niveles de mando de la Secretaría de Educación Pública.
- G.2 Incrementar la productividad institucional de las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública, mediante la modernización y construcción de la infraestructura tecnológica que dé soporte a los requerimientos de comunicación de voz, datos e imagen, orientados a fomentar y estandarizar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación que permitan la automatización de los programas educativos y los procesos administrativos, así como reducir los costos de operación.
- Diseñar un Programa Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Secretaría de Educación Pública.
 - Modernizar la Infraestructura de cómputo y comunicaciones.
 - Implementar programas de ahorro en comunicaciones.
 - Realizar una reingeniería de procesos de negocio de la institución.
 - Automatizar procesos sustantivos y administrativos, así como trámites y servicios electrónicos.
 - Ofrecer capacitación básica y especializada a usuarios finales.
 - Emitir normatividad y lineamientos para regular la función informática y el uso de los recursos informáticos y de telecomunicaciones.
 - Certificar los procesos informáticos.
- G.3 Mejorar la calidad de los servicios que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios proporciona a las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública, así como su desempeño.
- Revisar la normatividad interna.
 - Simplificar y modernizar los procedimientos para la adquisición de los bienes y la contratación de los servicios.
 - Capacitar al personal en el uso de los sistemas informáticos internos, que permitan incrementar los índices de satisfacción de los usuarios.
 - Revisar y mejorar los procesos, la alineación de la estructura organizacional, la definición de objetivos y metas (colectivas e individuales).
 - Capacitar al personal de mando con un enfoque a resultados y evaluación del desempeño.
- G.4 Reducir los costos de operación de la gestión administrativa de la Secretaría de Educación Pública.
- Optimizar los gastos administrativos de la dependencia con la implantación de políticas de austeridad; orientadas a cumplir las metas a menores costos, en el marco del programa de mejoramiento de la gestión con un enfoque a resultados y de evaluación del desempeño.
 - Mantener el programa anual de austeridad y disciplina presupuestaria a lo largo de la presente administración.
 - Racionalizar la energía eléctrica y el uso del servicio telefónico (celulares y largas distancias).
 - Optimizar los espacios físicos, en función de arrendamientos de inmuebles.
 - Habilitar escuelas con tendencia a la disminución de matrícula, como espacios administrativos.
 - Controlar gastos en materiales, suministros y papelería en cada centro de trabajo administrativo y en procedimientos de entrega-recepción de todo tipo de material.
-